



STAR SERVICIOS

CENTRO CLIENTE: PESCANOVA CHAPELA

INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA			
Razón Social	STAR SERVICIOS		
C.I.F.	B36813517		
Domicilio Social	PTL VALLADARES C/C, NAVE D4 - 36315 Vigo		
Actividad	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	N.º trab.	350

DATOS DE LA VISITA	
Fecha	Motivo/descripción de la visita
13/10/2025	Visita al centro
Centro de trabajo visitado	PESCANOVA CHAPELA
Actividad del centro	Alimentación

TIPO DE EVALUACIÓN	
☒	Evaluación Inicial de Riesgos

Rev.	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
0000	14/10/2024	Edición Inicial de todo el documento
0001	13/10/2025	Revisión Documental

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Cargo	Servicio de Prevención Mancomunado	Responsable de PRL	Empresario Dirección
Nombre	Alejandro Moure Valladares	Alejandro Moure Valladares	Alberto González Fernández
Firma	 GRUPO CATRO SERVIZOS EXTERNOS SL PTL Valladares Zona TEXVIGO - Vía C Nova D4 - 36315 Vigo Tel: 866 80 70 46 - Cif: B-44 197 936 Alejandro Moure Valladares Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	 GRUPO CATRO SERVIZOS EXTERNOS SL PTL Valladares Zona TEXVIGO - Vía C Nova D4 - 36315 Vigo Tel: 866 80 70 46 - Cif: B-44 197 936 Alejandro Moure Valladares Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	 StarServicios Parque Industrial de Sines, parcela 5-6 CP 36101 San-Pedro-de-Celanova Tél: 866 80 70 46 - Cif: B-3613537 bsc@starservicios.com
Fecha	13/10/2025	13/10/2025	13/10/2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MÉTODO EMPLEADO	4
2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO	5
2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS	5
3. ACCIONES REALIZADAS.....	12
3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN	12
3.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	12
4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	16
4.1. PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES.....	16
4.2. RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO.....	17
5. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	21
6. TRABAJOS EXPUESTOS A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS	85
6.1. RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS	85
6.2. ESPECIAL SENSIBILIDAD	86
6.3. TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL.....	100
7. CONCLUSIONES	101

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo es realizar la evaluación de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que ejercen su actividad en **STAR SERVICIOS** de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* y en el *Real Decreto 39/1997 por el que se establece el Reglamento de los Servicios de Prevención*. El fin último de esta evaluación será que se realicen en la empresa las acciones oportunas para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la misma.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 16* que:

*“La acción preventiva en la empresa se planificará a partir de una **evaluación inicial de los riesgos** para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y en relación con aquéllos que estén expuestos a riesgos especiales”.*

Por otra parte, el *Real Decreto 39/1997* por el que se establece el *Reglamento de los Servicios de Prevención* dice en su *Artículo 4* que:

*“La evaluación inicial de los riesgos que no hayan podido evitarse deberá extenderse **a cada uno de los puestos de trabajo** de la empresa en que concurren dichos riesgos”.*

Agrupando como puesto de trabajo a todos los trabajadores que realizan las mismas funciones y están sometidos a los mismos riesgos, existen una serie de riesgos inherentes a las características de los locales, instalaciones y equipos de trabajo que afectan a más de un puesto de trabajo. Por esta razón, y con el fin de facilitar la identificación de los diferentes riesgos, se tienen en cuenta estos dos aspectos:

- Se analizan los riesgos inherentes a las **zonas, instalaciones, equipos de trabajo y actividades generales** que se vayan a ser realizadas, frecuentadas o se vayan a ser utilizadas por personas que ocupen diferentes puestos de trabajo. Para ello, se recabará toda la información técnica posible referente a estos recintos de trabajo, instalaciones de suministro de energía, maquinaria, equipos auxiliares, actividades generales etc., y se procederá a inspeccionarlos y a evaluar los riesgos que generan.
- Se analizan los riesgos propios de las actividades realizadas en cada uno de los **puestos de trabajo**. En base a la observación de los métodos de trabajo y a las consultas y entrevistas realizadas a los trabajadores.

Según el *Real Decreto 604/2006* por el que se modifican el *Real Decreto 39/1997*, de 17 de enero, por el que se aprueba el *Reglamento de los Servicios de Prevención*, y el *Real Decreto 1627/1997* por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:

“La evaluación de riesgos laborales, ya sea la inicial o las sucesivas, identificará aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas.”

“La evaluación de riesgos laborales identificará los trabajos o tareas integrantes del puesto de trabajo ligados a las actividades o los procesos peligrosos o con riesgos especiales.”

2. MÉTODO EMPLEADO

La *Ley de Prevención de Riesgos Laborales* establece que la acción preventiva en las empresas se debe planificar por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

La evaluación de riesgos es, pues el instrumento fundamental de la *Ley*, debiéndose considerar no como un fin, sino como un medio que debe permitir al empresario tomar una decisión sobre la necesidad de realizar todas aquellas medidas y actividades encaminadas a la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo.

La *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* establece en su *Artículo 4.2* que para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorará conjuntamente la **probabilidad** de que se produzca el daño y la **severidad** del mismo.

Para la elaboración del presente documento, se utiliza un método basado en el establecido por el **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**, en su documento de “Guía para la evaluación de Riesgos” que a continuación se describe.

Un proceso general de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO

Como paso preliminar a la evaluación de riesgos se ha preparado una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. La forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- a) Zonas de trabajo de la empresa. (p.e. Almacén, oficinas, nave producción, etc.)
- b) Equipos de trabajo empleadas. (Torno, fresadora, amasadora, etc._)
- c) Tareas generales definidas, por ejemplo: conducción de carretillas elevadoras.
- d) Instalaciones disponibles en el centro de trabajo (contraincendios, eléctrica....etc)
- e) Puestos de trabajo presentes

Para **cada actividad de trabajo** se ha obtenido información, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- a) Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.
- b) Lugares donde se realiza el trabajo.
- c) Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- d) Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, subcontratistas, público).
- e) Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- f) Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- g) Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- h) Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- i) Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- j) Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
- k) Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- l) Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- m) Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- n) Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- o) Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- p) Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- q) Medidas de control existentes.
- r) Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- s) Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- t) Organización del trabajo.

2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

De manera general se valorará el riesgo empleando la matriz de severidad/probabilidad que establece el INSHT y que se describe a continuación.

En el intento de hacer una valoración lo más objetiva posible tanto de la severidad como de la probabilidad de que se materialice un riesgo, se emplea diferentes metodologías específicas para los casos de exposición a agentes biológicos, químicos, ergonómicos y psicosociales.

Se describe a continuación tanto el método general de valoración, como los específicos.

2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Para llevar a cabo la identificación de peligros nuestros técnicos analizan tres aspectos:

- a) La existencia de fuentes de daño o condiciones anómalas.
- b) Posibilidad de que afecte a las personas.
- c) Forma de materialización del riesgo.

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, se han categorizado por fuentes de riesgo, por temas:

FUENTES DE RIESGO	
Pasillos y superficies de tránsito.	Exposición a contaminantes químicos.
Espacios de trabajo	Exposición a polvo mineral.
Escaleras.	Exposición a amianto.
Maquinas.	Exposición a plomo.
Herramientas manuales.	Exposición a cloruro de vinilo monómero.
Objetos. Manipulación manual.	Exposición a contaminantes biológicos.
Objetos. Almacenamiento	Exposición a ruidos.
Instalación eléctrica.	Exposición a vibraciones.
Aparatos a presión.	Exposición a calor o frío.
Instalaciones de gases.	Exposición a radiaciones ionizantes.
Instalaciones frigoríficas.	Exposición a radiaciones no ionizantes.
Aparatos y equipos de elevación.	Iluminación.
Vehículos de transporte.	Carga de trabajo física.
Incendios.	Carga de trabajo mental.
Sustancias químicas.	Organización del trabajo.
Pasillos y superficies de tránsito.	Exposición a contaminantes químicos.

Para cada una de estas fuentes de riesgo se contemplan riesgos como:

- a) golpes y cortes.
- b) caídas al mismo nivel.
- c) caídas de personas a distinto nivel.
- d) caídas de herramientas, materiales, etc., desde altura.
- e) espacio inadecuado.
- f) peligros asociados con manejo manual de cargas.
- g) peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- h) peligros de los vehículos, tanto en el transporte interno como el transporte por carretera.
- i) Incendios y explosiones.
- j) sustancias que pueden inhalarse.
- k) sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- l) sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
- m) sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
- n) energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- o) trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- p) ambiente térmico inadecuado.
- q) condiciones de iluminación inadecuadas.
- r) barandillas inadecuadas en escaleras.
- s) Una lista exhaustiva y diferenciada por especialidades preventivas la podemos ver en el apartado siguiente de la presente evaluación.

2.2.2. ESTIMACIÓN GENERAL DEL RIESGO

Se aplicarán los criterios de estimación de **SEVERIDAD** y **PROBABILIDAD** para todos los riesgos que no dispongan de una valoración semicuantitativa específica o no puedan ser valorados por mediciones.

2.2.2.1. ESTIMACIÓN GENERAL DE SEVERIDAD DEL DAÑO

Para determinar la potencial **severidad** del daño, se ha considerado:

- partes del cuerpo que pueden verse afectadas
- naturaleza del daño, graduado desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:	- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. - Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.
Ejemplos de dañino:	- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. - Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Ejemplos de extremadamente dañino:	- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. - Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

2.2.2.2. ESTABLECIMIENTO GENERAL DE PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO

La **probabilidad** de que ocurra el daño se gradúa, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se ha considerado si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- Frecuencia de exposición al peligro. Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

2.2.2.3. VALORACIÓN GENERAL DE RIESGOS

NIVELES DE RIESGO		SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO LD	DAÑINO D	EXTREMADAMENTE DAÑINO ED
PROBABILIDAD	BAJA B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	MEDIA M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	ALTA	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable

	A	MO	I	IN
--	---	----	---	----

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Las acciones de mejora con prioridad de actuación deberán ser planificadas, siendo críticas aquellas que tiendan a reducir un riesgo clasificado como "INTOLERABLE".

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable(IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

2.2.3. ESTIMACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL RIESGO

Explosión

El procedimiento de evaluación debe identificar y analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.

Por ello, y de acuerdo con las características de las instalaciones y las sustancias utilizadas en los procesos objeto de análisis, se ha aplicado un método sistemático para determinar de forma cualitativa los eventuales riesgos de explosión, conforme a lo establecido en la NTP- 876 del INSHT incluyendo las siguientes etapas:

- identificación de las situaciones de peligro por formación de atmósfera explosiva y por presencia/activación de focos de ignición
- cálculo de probabilidades: de formación y duración de las posibles atmósferas explosivas y de presencia y activación de los posibles focos de ignición
- determinación de la gravedad o proporciones de los efectos previsibles derivados de la explosión
- estimación/valoración del riesgo de explosión
- propuesta de medidas a adoptar para reducir el riesgo de explosión

Para ello, se han analizado en cada instalación, los diferentes elementos que la componen, y para cada uno de ellos, la influencia de los factores que determinan la aparición de riesgos de explosión.

Agentes químicos

Vía inhalatoria

Para evaluar el riesgo por exposición inhalatoria a agentes químicos, se aplicará la metodología simplificada de agentes químicos según el método COSHH Essentials, tomando como referencia las NTP 935 y 936 del INSHT.

En este modelo se analizan las siguientes variables y así se categorizan las situaciones u operaciones en 4 grupos de riesgo potencial creciente.

- Peligrosidad del producto químico utilizado según frases H que figuran en la ficha de datos de seguridad. Cuando una sustancia tiene frases que corresponden a distintas categorías, siempre se clasifica la sustancia en la de mayor peligrosidad.
- La tendencia a pasar al ambiente se clasifica en alta, media y baja y se mide, en el caso de líquidos, por su volatilidad y la temperatura de trabajo y en el de sólidos, por su tendencia a formar polvo cuando se manipulan.
- Cantidad de sustancia utilizada por operación

Las categorías elegidas de las tres variables descritas se cruzan obteniendo cuatro posibles niveles de riesgo potencial y sus respectivas acciones preventivas. Para niveles de riesgo elevado puede ser necesario la realización de una evaluación cuantitativa de la exposición.

Vía dérmica

Se utilizará el método INRS para la evaluación simplificada de exposición dérmica a sustancias químicas en los trabajadores.

En este modelo se analizan las siguientes variables y así se categorizan las situaciones u operaciones en 4 grupos de riesgo potencial creciente.

- Peligrosidad del producto químico utilizado según frases H que figuran en la ficha de datos de seguridad. Cuando una sustancia tiene frases que corresponden a distintas categorías, siempre se clasifica la sustancia en la de mayor peligrosidad.
- Superficie del cuerpo expuesta. Para determinar este parámetro, se debe considerar, cómo se manipula el producto y qué partes del cuerpo pueden verse afectadas.
- Frecuencia y duración efectiva del contacto.

Las categorías elegidas de las variables descritas se cruzan obteniendo tres posibles niveles de riesgo y sus respectivas acciones preventivas.

En ambos casos, a cada uno de los niveles de riesgo le corresponde un tipo de medidas de prevención, más rigurosas cuanto mayor sea el riesgo potencial. Ello permite abordar el riesgo por exposición a agentes químicos en la empresa de forma global, e incrementar significativamente la actuación preventiva en este ámbito.

Agentes biológicos

La metodología de evaluación de agentes biológicos que se emplea en la presente evaluación de riesgos sigue los criterios establecidos por el INSHT en su NTP 833, en ella se establecen una clasificación de las actividades con exposición a agentes biológicos en dos categorías:

- Actividades con intención deliberada de manipular agentes biológicos.
- Actividades sin intención deliberada de manipular agentes biológicos.

En las actividades con intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, las medidas específicas y de contención del artículo 15 y anexos IV y V constituyen por sí mismas un ejemplo de evaluación simplificada.

En ellas se toman en consideración el peligro que pueden suponer los agentes biológicos según el grupo en el que estén clasificados y se establecen tres niveles de contención a los que van asociadas un conjunto de medidas de contención pensadas para evitar el escape y liberación de los agentes biológicos de sus recipientes físicos primarios al ambiente de trabajo y del lugar de trabajo, controlando así el posible riesgo de infección para los trabajadores y para la comunidad.

El método que se presenta a continuación, va dirigido, fundamentalmente, a la evaluación de riesgos en actividades en las que NO existe intención deliberada de trabajar con agentes biológicos, y pretende, a través del análisis del peligro que pueden suponer los agentes biológicos y de la posibilidad de exposición a los mismos,

establecer niveles de riesgo potencial que, en su categorización, pretenden indicar tanto la urgencia en la actuación como la magnitud y grado de exigencia en el cumplimiento de las acciones preventivas asociadas.

Ante la dificultad de cuantificar de una forma precisa esa incertidumbre, en la evaluación del riesgo se dará por supuesta la presencia del agente biológico obteniéndose cuatro niveles de riesgo potencial que son función del cruce de dos variables, la exposición (probabilidad) y las consecuencias (severidad) que puede sufrir un trabajador expuesto.

Ergonomía en el Trabajo

El objetivo de la evaluación inicial consiste en identificar aquellos requerimientos, características de la tarea o factores de riesgo ergonómicos del trabajo, fácilmente observables que, según los criterios establecidos en las normas técnicas, determinan si una tarea comporta un nivel de riesgo ergonómico y su valor de riesgo como tolerable o moderado.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, el Técnico de Prevención comprueba si los puestos de trabajo y/o tareas analizadas cumplen con los criterios ergonómicos recomendables y determinados por las normas de referencia, utilizando para ello una serie de ítems o listas de chequeo asociados a cada uno de los factores de riesgo, siendo éstos:

- Posturas forzadas y movimientos forzados, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-4 e ISO 11226),
- Esfuerzo, (según la norma técnica UNE-EN 1005-3),
- Levantamiento y transporte manual de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-2 e ISO 11228-1),
- Empuje y tracción de cargas, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-3 e ISO 11228-2),
- Movimientos repetitivos de la extremidad superior, (según las normas técnicas UNE-EN 1005-5 e ISO 11228-3, e identificando los mismos a través de los códigos de riesgo establecidos por el INSHT para Carga Física (410, 430, 440 y 441).

La evaluación inicial no cuantifica el riesgo de la tarea, sino que discrimina los casos más evidentes de riesgo aceptable: Tolerable o de presencia clara de riesgo: Moderado.

Es posible que la tarea o el puesto de trabajo evaluado mediante la evaluación inicial no presente características evidentes, y por tanto, no sea posible discriminar si el nivel de riesgo es aceptable o alto. En estos casos, es necesario realizar una evaluación de riesgos ergonómicos más avanzada (Análisis Ergonómico Global), para así determinar el nivel de riesgo al que está expuesta la persona trabajadora, por lo que se valorará como Nulo.

Psicosociología aplicada

Psicosociología Aplicada: estudia las condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas y que tienen la capacidad para afectar tanto al bienestar como a la salud física y/o psíquica del trabajador así como al desarrollo de su trabajo.

Riesgo Psicosocial: La probabilidad de daños en la salud como consecuencia de la exposición de forma continuada a situaciones psicosociales o factores organizativos adversos o desfavorables.

Estudio Global de Factores Psicosociales: Conjunto de técnicas que identifican, valoran el riesgo por causas organizativas y se establecen recomendaciones preventivas orientadas a eliminar o reducir el riesgo. Los objetivos de este estudio son: Realizar la evaluación global desde el punto de vista psicosocial e identificar los departamentos y/o los grupos de trabajo que pudieran precisar de un estudio psicosocial más específico:

- En el caso de empresas $n \leq 6$ trabajadores se aplicará una lista de chequeo simplificada, basada en el cuestionario del INSHT, y en función de la valoración obtenida, se estimará el nivel de riesgo y si es necesaria o no la realización de la evaluación psicosocial con otras metodologías más específicas.
- *Así mismo para las empresas de $n > 6$ trabajadores, la evaluación del riesgo psicosocial se realizará con las metodologías CoPsoQ-Istas 21 desarrollada originariamente por el National Research Centre for the*

Working Environment de Dinamarca, para la evaluación de los riesgos psicosociales y adaptado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS). o FPSICO 3.1 (desarrollada por el INSHT), según criterio del evaluador consensuado con la empresa.

3. ACCIONES REALIZADAS

3.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

El procedimiento para realizar esta **Evaluación de Riesgos** ha seguido el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Conversaciones mantenidas con la dirección de la empresa, al objeto de recoger información sobre los procesos productivos y sus normas de procedimiento.
2. Recepción de los distintos informes - histórico de accidentes, datos de siniestralidad, relación de materiales y sustancias químicas utilizadas, etc. - e identificación y denominación de las distintas zonas, equipos y puestos de trabajo.
3. Información a los representantes de los trabajadores del inicio de la evaluación.
4. Acompañados por las personas entrevistadas y los representantes de los trabajadores, se visitan las dependencias y puestos de trabajo para llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Observación del entorno del lugar de trabajo.
 - Determinación de las tareas realizadas.
 - Estudios de las tareas realizadas.
 - Observaciones mientras el trabajo está llevándose a cabo.
 - Estudio de las pautas de trabajo
 - Estudio de factores externos que puedan influir en el trabajo.
 - Análisis de los factores psicológicos.
 - Organización

3.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En primer lugar se presentan enumerados las zonas de trabajo, instalaciones, los puestos de trabajo, los equipos de trabajo y las actividades generales que se han considerado para evaluar.

En una segunda parte se presenta de qué manera cada uno de los equipos, zonas o actividades generales, afectan a cada puesto de trabajo.

Por último el análisis de riesgos de **Gestión y organización**, de cada **Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto** se presenta mediante fichas en la que enumeran los riesgos y condiciones anómalas que los generan.

Los posibles riesgos considerados al realizar una evaluación de riesgos son los que se enumeran en el cuadro que se presenta a continuación, agrupados según la especialidad a la que pertenecen.

Esos riesgos se relacionan con:

- La **Gestión y organización** de la actividad preventiva en la empresa
- Los **elementos** que componen la **Zona de Trabajo, Instalación** o el **Equipo de Trabajo**.
- Las **actividades** que se desarrollan en la empresa.
- Los **Específicos** de cada **Puesto de Trabajo**

A cada uno de esos riesgos se le asignan unos valores que establezcan los niveles de **Probabilidad y Severidad**, en función de esos valores se calcula el **Valor del Riesgo**, según los parámetros anteriormente explicados. Para los riesgos contemplados en el apartado de Gestión y organización y los marcados con * en el resto de elementos, no se refleja el valor del riesgo, puesto que, estos riesgos, se refieren a incumplimientos legales, o de los criterios y requisitos establecidos en el sistema de Gestión de la prevención o porque no se puede determinar el valor de riesgo sin realizar las oportunas mediciones higiénicas, o el estudio específico correspondiente. No se estima plazo de ejecución de estos dado que se deben realizar de forma preferente.

La respuesta es una categorización en distintos niveles de riesgo, que determinan si el riesgo es o no aceptable y, en ocasiones, el tipo de medidas preventivas a aplicar.

Al realizar la valoración de los riesgos, se tiene en cuenta la posible presencia e incompatibilidad (IN) de cada riesgo con *trabajadores especialmente sensibles* (ES), *mujeres embarazadas o en periodo de lactancia* (ML) y *menores de edad* (ME) en las diferentes zonas o puestos de trabajo. También se contempla la incompatibilidad para desempeñar esas actividades *trabajadores de ETT* (TT).

Los **riesgos** que puedan verse **agravados** o **modificados** por la *conurrencia de operaciones sucesivas o simultáneas* (RA) y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo, según las informaciones aportadas por la empresa y las características de su actividad, se identifican en la última de la columna de la ficha de evaluación. Para la identificación de estos riesgos el criterio adoptado ha sido el de identificar la situación más desfavorable desde el punto de vista preventivo. No obstante puede haber ocasiones en que un riesgo se haya identificado como agravado por concurrencia de operaciones, pero las circunstancias no obligan a controlar la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGURIDAD EN EL TRABAJO		HIGIENE INDUSTRIAL	
010	Caídas de personas a distinto nivel ≤ 2 metros	310	Exposición a contaminantes químicos por inhalación
011	Caídas de personas a distinto nivel > 2 metros	315	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica
020	Caídas de personas al mismo nivel	320	Exposición a contaminantes biológicos
030	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	330	Exposición a ruido
040	Caídas de objetos en manipulación	340	Exposición a vibraciones
050	Caídas de objetos desprendidos	350	Estrés térmico (por calor o frío)
060	Pisadas sobre objetos	360	Exposición a radiaciones ionizantes
070	Choques o contactos con objetos inmóviles	370	Exposición a radiaciones no ionizantes
080	Choques o contactos con objetos móviles	380	Iluminación
090	Golpes / Cortes por objetos o herramientas	390	Otros riesgos de enfermedad profesional
100	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	ERGONOMÍA	
110	Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos	400	Carga física por trabajo con PVD
120	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	401	Fatiga visual
130	Sobreesfuerzos	402	Fatiga vocal
140	Exposición a ambientes extremos (temperatura, presión, humedad)	403	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad, corrientes de aire)
141	Exposición a ambientes extremos (Espacios confinados)	410	Carga física. Posición (posturas forzadas o mantenidas)
150	Contactos térmicos	420	Carga física por desplazamiento
160	Contactos eléctricos	430	Carga física por esfuerzo (empuje y/o tracción)
170	Exposición aguda a sustancias químicas	440	Carga física por manipulación manual de cargas
180	Contactos con sustancias causticas y/o corrosivas	441	Carga física por movimientos repetitivos
190	Exposición aguda a radiaciones	PSICOSOCIOLOGÍA	
200	Explosiones	450	Mental: recepción de la información
201	Explosiones por presencia de atmósferas explosivas (ATEX)	460	Mental: tratamiento de la información
210	Incendios	470	Mental: respuesta
220	Accidentes causados por seres vivos	480	Fatiga crónica
230	Atropellos, golpes o choques con vehículos	490	Otros riesgos de fatiga
240	Accidentes de tránsito	510	Contenido del trabajo
241	Accidentes in itinere	520	Monotonía
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN		530	Rol inadecuado
600	Gestión y organización de la prevención de riesgos laborales	540	Autonomía insuficiente
610	Evaluación de riesgos	550	Incomunicación
620	Equipos de trabajo y medios de protección	560	Relaciones
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	570	Organización del trabajo
640	Formación de los trabajadores	580	Horario
650	Medidas de emergencia / evacuación	590	Otros riesgos de insatisfacción
660	Vigilancia de la salud		
670	Documentación		
680	Coordinación de actividades empresariales		
690	Delegados de prevención		
700	Comité de seguridad y salud		

Finalmente, en la ficha de resultados se hace también una categorización del riesgo, diferenciando entre riesgos que requieren de actividad preventiva o correctiva, riesgos controlados (CO) y riesgos evitables (EV). A este fin las definiciones son las siguientes:

- Se entiende por **riesgo controlado** aquel riesgo para el cual se han adoptado todas las medidas correctoras establecidas en la planificación de la actividad preventiva pero aún así, sigue estando presente, con una *menor cuantificación*, en las zonas/instalaciones/equipos/tareas de la empresa, ya que no se ha podido eliminar y, por lo tanto, requiere la *aplicación continuada* a lo largo del tiempo de las medidas preventivas y de seguimiento establecidas en la planificación de la actividad preventiva vigente con el fin de mantener aceptables los niveles actuales de probabilidad y severidad del riesgo.
- Se entiende por **riesgo evitable** aquel riesgo que se puede eliminar, que se pueden solucionar definitivamente con la adopción de unas medidas preventivas determinadas. En cuanto a la consideración de lo que es evitable o no, hay que ser restrictivo y considerar que un riesgo es evitable cuando, una vez se ha aplicado la medida preventiva correspondiente, el riesgo en cuestión ha desaparecido. Así pues, si se ha detectado el peligro de un agujero en el suelo de un pasillo de circulación, y esto puede conllevar, entre otros, el riesgo de caídas a nivel, sólo calificaríamos de riesgo evitable la desaparición del agujero. Otra medida, como la colocación de barandillas y/o señalización, no evitaría el riesgo, sino que lo controlaría o minimizaría. Si es posible, la actuación por parte de la empresa debería ser eliminar la causa del riesgo en cuestión, sencillamente por un principio de coherencia, pero también por obligación legal (artículo 15 de la LPRL)

Para cada puesto de trabajo se identifican aquellas tareas o trabajos integrantes del mismo ligados a las actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales. Para ello se ha atendido a los criterios indicados en el R.D. 39/1997, R.D. 604/2006 y otras disposiciones aplicables a las características de la actividad desarrollada. Finalmente en cada elemento evaluable (**Equipo, Zona, Instalación, Actividad o Específicos del Puesto**) se recogen las Medidas de Control Implantadas que se han apreciado en la visita o que la empresa nos ha comunicado su aplicación. Estas medidas de control implantadas se recogen como necesarias en la gestión de los riesgos, por lo cual al empresa debe asegurar su eficacia, mantenimiento y vigor.

4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.1. PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES

Para mayor efectividad, economía del informe y comprensión del mismo, se estructurará la presente evaluación:

- por los riesgos específicos de cada puesto de trabajo
- por zonas del centro de trabajo, donde se recogerán los riesgos presentes en esas zonas de manera general y que pueden afectar a uno o más puestos de trabajo
- por los equipos de trabajo empleados para los cuales se identificarán los riesgos específicos del equipo
- por las instalaciones (eléctrica, aparatos a presión, contraincendios...) presentes en el centro de trabajo
- por las actividades generales que son desarrolladas en la empresa por diferentes puestos de trabajo, de las cuales se analizarán los riesgos específicos de las mismas.

Posteriormente se recogerá de qué manera cada uno de estos elementos, específicos del puesto, zonas, equipos y actividades evaluadas, afectan a cada puesto y así se generara una evaluación de riesgos de cada puesto donde vendrá identificado cada riesgo, como propio e intrínseco de los puestos de trabajo, proveniente de las zonas en las que se trabaja, de los equipos que se manejan, o de las actividades generales que se desarrollan.

PUESTOS DE TRABAJO

Los puestos de trabajo presentes en la empresa son:

OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES (P001) Tarea de limpieza en oficinas, salas de reuniones, etc.

OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN (P002) Tareas de limpieza en la zona de producción

RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA (P003)

ZONAS DE TRABAJO

Debido a que las instalaciones pertenecen a un cliente los riesgos asociados a las mismas se indican en la tarea de permanencia y desplazamiento

INSTALACIONES

Debido a que las instalaciones pertenecen a un cliente los riesgos asociados a las mismas se indican en la tarea de permanencia y desplazamiento

EQUIPOS EMPLEADOS

Los riesgos asociados a los mismos se indican en el uso de los diferentes equipos

ACTIVIDADES GENERALES

Para evitar duplicidades en los riesgos contemplados en la evaluación debido a actividades generales desempeñadas por diferentes puestos de trabajo, se consideran las siguientes actividades como generales de la empresa y se evalúan por separado:

Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales (A001) Tareas de desplazamiento y permanencia en las instalaciones de PESCANOVA

Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc. (A002) Tareas de limpieza de las diferentes zonas de trabajo en la zona de almacén y producción, gestión de residuos y limpieza de los diferentes equipos que forman las líneas de producción. La zona de trabajo se divide en líneas de producción de palitos de pescado, muslitos y anguriñas. Las máquinas son desmontadas por personal de pescanova en caso de que sea necesario.

Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) (A003) Uso de herramientas manuales para las labores de limpieza tales como cepillos, escobas, rasquetas, etc.

Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo (A004) Uso de hidrolimpiadora o equipos de baldeo para la limpieza de superficies y equipos

Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro así como del personal (A005) Tareas de supervision, control de los trabajos,organizacion de trabajadores, etc.

Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza) (A006)

Utilización de las escaleras de mano (A007) Uso de escaleras de mano

Uso de carros y transpaletas (A008) Uso de transpaletas y carros para la manipulacion de cargas

Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes (A009) Tareas de limpieza de oficinas, vestuarios, aseos, salas de reuniones, etc.

Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza (A010)
Utilizacion de equipos para las labores de limpieza en las instalaciones

Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza (A011)

Tareas de conducción de vehículos (A012) Tareas de conducción para el desplazamiento por causas del trabajo

Factores psicosociales (A013)

Ley de garantía integral de la libertad sexual (A014)

Utilización de carretilla elevadora (A015) Utilización de carretilla elevadora para transporte mecanico de cargas

Utilizacion de compactadoras de basura (A016)

4.2. RELACIÓN DE ZONAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y ACTIVIDADES GENERALES CON CADA PUESTO DE TRABAJO

La evaluación de riesgos cada puesto de trabajo, estará compuesta por los riesgos contemplados en cada una de las actividades, zonas y equipos de trabajo que afectan a cada puesto según el siguiente esquema:

Puesto	Resumen
P003 RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	[A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A005] Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal [A012] Tareas de conducción de vehículos [A013] Factores psicosociales [A014] Ley de garantía integral de la libertad sexual

Puesto	Resumen
P002 OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	[A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A002] Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc. [A003] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A004] Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo [A006] Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza) [A007] Utilización de las escaleras de mano [A008] Uso de carros y transpaletas [A009] Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes [A010] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza [A011] Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza [A013] Factores psicosociales [A014] Ley de garantía integral de la libertad sexual [A015] Utilización de carretilla elevadora [A016] Utilización de compactadoras de basura

Puesto	Resumen
P001 OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	[A001] Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales [A003] Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...) [A006] Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza) [A007] Utilización de las escaleras de mano [A009] Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes [A010] Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza [A013] Factores psicosociales [A014] Ley de garantía integral de la libertad sexual

5. FICHAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Notas a las fichas

1. Valoración: El significado de las abreviaturas empleadas puede consultarse en el apartado 2.3 Valoración del riesgos
2. CA (Calificación del riesgo)
 - CO - Riesgo Controlado, la empresa ha adoptado medidas preventivas suficientes para controlar el riesgo, la actividad preventiva se limitará a seguir controlando su aplicación.
 - EV - Riesgo Evitable, la condición anómala que genera el riesgo es evitable, por lo que tras una acción correctora, el riesgo por ese motivo desaparecerá.
 - CR - Riesgo Crítico, aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores
3. IN (Incompatibilidades) - El riesgo puede hacer el puesto incompatible con:
 - Trabajadores especialmente sensibles: (ME: Menores, ML:Mujeres en periodo de lactancia o embarazadas, ES: Otras especiales sensibilidades a especificar)
 - Trabajadores de ETT (TT)
4. RA (Riesgo agravado) X=SI, el riesgo exige la presencia de recurso preventivo

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

RIESGOS		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN		Fecha:	13/10/2025	Rev.	0	Téc. Evalúa	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de riesgo	Manifestación del riesgo	Medidas Preventivas						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Para el trabajo seguro con los equipos utilizados puede ser preciso el empleo de Equipos de protección individual (EPIs).	Entrega obligatoria y registro de la misma de los equipos de protección individual indicados en el manual de instrucciones del fabricante y en la evaluación de riesgos. Información a los trabajadores de la obligación de uso de los EPIs suministrados conforme a la información suministrada. Señalización en cada equipo y/o instalación del uso obligatorio de los EPIs necesarios para el trabajo. Velar por el uso efectivo y mantenimiento adecuado de los EPIs indicados de uso obligatorio.						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	CONSIGNACIÓN de los equipos: Falta de consignación / consignación inadecuada de los equipos antes de realizar operaciones de limpieza. Existe riesgo de atrapamiento / aplastamiento / cortes con elementos móviles de los equipos si no se procede a la consignación del equipo antes de iniciar la operación	Se debe asegurar la correcta consignación del equipo, de forma que únicamente el trabajador que ha realizado la consignación puedan establecer el suministro en el equipo que se ha parado para los trabajos d. Si resultase inviable la consignación de la zona de trabajo, las operaciones se realizarán utilizando modos de funcionamiento seguros (por ejemplo, velocidad reducida).						
620	Equipos de trabajo y medios de protección	Posibilidad de alquiler de equipos de trabajo	En el alquiler de equipos de trabajo, verificar que: - Disponen de marcado CE y Certificado de conformidad. Así como, que tienen los dispositivos de seguridad exigibles, y que éstos están en perfecto estado y permanecen operativos. - El equipo se entrega con su Manual de instrucciones en castellano, con el correspondiente apartado de normas de seguridad para su uso.						
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Información de los trabajadores exigida en el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.	Facilitar a los trabajadores la información necesaria en relación con los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Manteniéndose actualizada dicha información.						
630	Información, consulta y participación de los trabajadores	Posibilidad de empleo de productos químicos durante el trabajo.	Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos empleados actualizadas, formando e informando a los trabajadores al respecto y manteniendo copia actualizada de las mismas a su disposición. Controlar que se respeten, en todo momento, las indicaciones establecidas en las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados (uso de EPIs, normas de almacenamiento, medidas de higiene, ...).						
640	Formación	Formación de los trabajadores exigida en el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El uso y manipulación incorrectos de los equipos de trabajo y demás útiles puede ser origen de riesgos de diversa naturaleza.	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas asociados al trabajo con los equipos y demás útiles de trabajo empleados.						
650	Medidas de emergencia	Medidas de emergencia	Se cumplirá con lo indicado en las medidas de emergencia existentes en el centro cliente.						
610	Evaluación de riesgos	Riesgos que precisan mediciones o estudios específicos para la determinación del nivel de riesgo	La empresa cumplirá en sus instalaciones con lo establecido en Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. Así mismo la empresa solicitará a los titulares de los centros de trabajo donde realiza su actividad el cumplimiento de dicho real decreto						

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P001 OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
P001-241-326356	Accidentes in itinere	Posibles accidente de tráfico “in itinere” (al ir o volver al o del trabajo) o "in mision" (desplazamientos durante el trabajo)	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos								
Incompatible para				ETT						Menores		
Medidas de control implantadas												

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P002	OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
P002-241-326356	Accidentes in itinere	Posibles accidente de tráfico “in itinere” (al ir o volver al o del trabajo) o “in mision” (desplazamientos durante el trabajo)	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos									
Incompatible para				ETT				Menores					
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				P003 RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
P003-241-326356	Accidentes in itinere	Accidentes In Itinere	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos Seguir normas de seguridad vial Peatones: Utilizar el trayecto más seguro. Ser prudente al cruzar la calle, utilizar los pasos de cebra y cruzar únicamente con los semáforos en verde. Si no existe acera, hay que caminar en el sentido contrario al tráfico. Conductores: Respetar siempre las señales y normas de circulación vial. Llevar a cabo las correspondientes acciones de mantenimiento y revisión del automóvil (presión ruedas, aceite, ITV...) Avisar con antelación sufientes antes de realizar una maniobra. Mantener la distancia de seguridad con el vehículo que circula delante. Utilizar el chaleco reflectante cuando sea necesario.								
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A001-011-326356	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas durante los desplazamientos por escaleras, escalas, etc. o presencia de desniveles sin protección adecuada	TOLERABLE (B*D)	Comprobar la robustez y limpieza de las escalas y plataformas de trabajo presentes en el equipo Inculcar desplazamientos seguros por las escaleras Las escaleras se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc... Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Proteger las aberturas o desniveles con altura de caída igual o superior a 2 metros Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas deben protegerse mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura, siempre que la altura de caída sea igual o superior a 2 metros.									
A001-020-326356	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento.									
A001-030-326356	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de estructuras, almacenamientos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A001-050-326356	Caídas de objetos desprendidos	Posibles golpes debido a la caída de elementos desde zonas de almacenamiento, equipos de elevación, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									X
A001-060-326356	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisar materiales cortantes, equipos con bordes filosos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Debe utilizarse calzado con suela resistente a la perforación si en el suelo hay objetos punzantes Cuando en el suelo de los lugares de trabajo existan o puedan existir objetos punzantes o cortantes (clavos, virutas metálicas, astillas, etc.), debe utilizarse calzado con suela antipunzante.									
A001-070-326356	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con mobiliario, materiales almacenados, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
A001-080-326356	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con partes móviles de los equipos empleados o las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos						
A001-100-326356	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones de fragmentos o partículas durante los desplazamientos por las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Adecuar la señalización de uso de los equipos de protección individual a la normativa vigente Señalizar la obligatoriedad del uso de los equipos de protección personal (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) para evitar las proyecciones de fragmentos o partículas sobre partes del cuerpo que estén desprotegidas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A001-110-326356	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de los equipos durante el desplazamiento o permanencia en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos						
A001-120-326356	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible atrapamientos debido al vuelco de las carretillas elevadoras presentes en las instalaciones	TOLERABLE (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A001-160-326356	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante la permanencia o desplazamiento	MODERADO (B*ED)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.						
A001-180-326356	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible exposición a sustancias químicas presentes en la zona de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados en la zona Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad						
A001-200-326356	Explosiones	Posibles explosiones debido a fallos en las instalaciones, mantenimiento inadecuado, etc.	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A001 Tareas de permanencia y desplazamiento en las instalaciones industriales	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A001-210-326356	Incendios	Posibles incendios en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A001-230-326356	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles atropellos o golpes con vehículos presentes en las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre la obligatoriedad de extremar las precauciones al trabajar en las proximidades de vehículos Cuando se esté trabajando en la proximidad de vehículos, habrá que prestar especial atención, guardando una distancia de seguridad que garantice que en ningún momento se produzca un atropello o colisión. Siempre que sea posible, se señalarán las zonas de circulación de vehículos y personas Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar ropa (chalecos) de alta visibilidad durante realización de tareas en la proximidad de vehículos Los trabajadores deberán utilizar chalecos de alta visibilidad cuando estén trabajando en obra en presencia de otros vehículos, para evitar posibles atropellos. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.									
Incompatible para			ETT			Menores							
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A002-011-326355	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas desde estrcturas elevadas, las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar para acceder a la zona donde se realizan los trabajos	TOLERABLE (B*D)	Quando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente “Suelo mojado”, “Piso mojado” o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc. Suministrar arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.									
A002-011-326355	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posible presencia de desniveles o huecos sin protección durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Proteger las aberturas o desniveles con altura de caída igual o superior a 2 metros Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas deben protegerse mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura, siempre que la altura de caída sea igual o superior a 2 metros. Los trabajadores deberán utilizar arnés de seguridad anticaídas cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m y el cuerpo esté expuesto al vacío y las protecciones colectivas no sean suficientes. El arnés de seguridad y el equipo anticaídas se utiliza en todo tipo de trabajos en los que haya riesgo de caída y él nos pare mientras caemos. Irá amarrado a línea de vida o punto fijo de anclaje. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
A002-020-326355	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A002-030-326355	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de cargas almacenadas, estanterías,... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento.						
A002-040-326355	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caídas de materiales y equipos durante su manipulación	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.				ML, ME		
A002-060-326356	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A002-070-326356	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las maquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A002-080-326355	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles atrapamientos con las partes moviles de los equipos durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Vigilar que los trabajadores realicen las operaciones de limpieza de los diferentes equipos estando estos parados y desconectados de su fuente de alimentación. A la hora de proceder a realizar la limpieza se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones. Como norma general las tareas de limpieza se realizarán con el equipo apagado y desconectado de su fuente de alimentación y se señalarán los trabajos impidiendo el rearme del mismo por parte de otros trabajadores, además los equipos que dispongan de dispositivos de consignación como llave o similar se pondrá en posición de bloqueo quitando la llaves si es el caso para evitar que algún compañero pueda activarlas sin querer. Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza									
A002-090-326356	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza o contra objetos o elementos estructurales que se limpian	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A002-100-326356	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de productos de limpieza al utilizarlos demasiado cerca de alguna superficie o indebidamente, gotas de liquido, restos de suciedad, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares				
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴	
				inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Uso de gafas de protección										
A002-110-326355	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posible atrapamientos con partes móviles de los equipos (engranajes, cintas, etc.) durante las labores de limpieza	MODERADO (B*ED)	Vigilar que los trabajadores realicen las operaciones de limpieza de los diferentes equipos estando estos parados y desconectados de su fuente de alimentación. A la hora de proceder a realizar la limpieza se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones. Como norma general las tareas de limpieza se realizarán con el equipo apagado y desconectado de su fuente de alimentación y se señalarán los trabajos impidiendo el rearme del mismo por parte de otros trabajadores, además los equipos que dispongan de dispositivos de consignación como llave o similar se pondrá en posición de bloqueo quitando la llaves si es el caso para evitar que algún compañero pueda activarlas sin querer. Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza										
A002-130-326356	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento									ML, ME	
A002-150-326355	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con elementos a alta o baja temperatura de la instalacion, agua caliente durante las labores de limpieza, etc.	TOLERABLE (B*D)	Utilizar protección contra contactos térmicos Utilizar manoplas, guantes, manguitos o polainas en aquellos puestos de trabajo en que se puede producir salpicaduras de líquidos muy calientes o muy fríos o contactos con superficies a temperaturas elevadas o muy bajas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.										

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A002-160-326356	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.									
A002-170-326355	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.									
A002-180-326355	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.									
A002-200-326356	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
				deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.						
A002-210-326355	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados. Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar. Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A002-320-326355	Exposición a contaminantes biológicos	Posibles contactos con bacterias, hongos, levaduras, enzimas, coliformes...	TOLERABLE (B*G2)	Lavado habitual de los uniformes de trabajo Hacer uso habitual de los equipos de higiene personal que existen en las inmediaciones del puesto Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza.						
A002-330-326356	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante las labores de limpieza en las zonas de producción	TOLERABLE (B*D)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados. En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico. Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá:- Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las						

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA							R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025
--	--	--	--	--	--	--	---

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
				medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
A002-380-326356	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.								
A002-403-326355	Disconfort (ruido molesto, temperatura, humedad y corrientes de aire)	Posible exposicion a humedad o ambientes frios durante las labores de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar a los trabajadores sobre la utilización de ropa de trabajo adecuada. Se informará y se vigilará a los trabajadores sobre la utilización de ropa adecuada a las funciones de cada trabajador (ropas no holgadas, con puños cerrados, ropa de abrigo con bajas temperaturas, impermeables en caso de trabajos con agua, etc...)								
A002-410-326355	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de las tareas de limpieza, necesidad de pasar la mayoría de la jornada laboral de pie,...	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento							ML	
A002-440-326355	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga fisica durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.							ML	
A002-441-326355	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas. - Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes							ML	

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA										R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A002 Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.			Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				antivibración. - Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.									
Incompatible para				ETT					Menores				
Medidas de control implantadas													

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...)		Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo		Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A003-090-326356	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes, cortes, etc. durante el uso de las herramientas manuales	TOLERABLE (B*D)	Comprobar el perfecto estado de las herramientas manuales Se observará, de forma periódica, el perfecto estado y mantenimiento de las diferentes herramientas manuales empleadas, para minimizar así el riesgo de lesiones ocasionadas por posibles desperfectos en los mangos e las mismas (astillas, por ejemplo) o en el elemento de trabajo de las mismas. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en las herramientas manuales, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre ella las reparaciones necesarias o reemplazándose por otra nueva. Continuar suministrando guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar las herramientas manuales adecuadas al trabajo a realizar Las herramientas manuales deben estar construidas con materiales resistentes, ser las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tener defectos ni desgastes que puedan desprenderse al golpear.										
A003-100-326356	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de fragmentos o partículas de las herramientas o materiales derivados de una posible utilización incorrecta o herramientas inadecuadas	TOLERABLE (B*D)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.										
A003-130-326356	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de herramientas y/o equipos	MODERADO (M*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las herramientas portátiles eléctricas y neumáticas (taladros, cepillos, sierra de calar y pistola clavadora) mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar a los trabajadores sobre la adopción de posturas de trabajo adecuadas. Se informará y vigilará la adopción de posturas adecuadas por parte de los trabajadores durante la realización de las diferentes tareas, evitándose la realización de las mismas con el cuerpo encogido o en torsión, buscando siempre las superficies de trabajo que propicien un menor esfuerzo corporal y programando tiempos de descanso en el caso de permanecer mucho tiempo de pie. Evitar las posturas de trabajo extremas Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones: brazos por encima del nivel de los hombros, alcances por detrás del cuerpo, inclinación o torsión pronunciada de espalda y cuello, hombros desalineados, etc., especialmente si se están moviendo o sosteniendo cargas o realizando fuerzas elevadas.										
Incompatible para				ETT		Menores								

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA										R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A003 Utilización de herramientas manuales para limpieza (cepillos, palas, rasquetas,...)			Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A004-080-326355	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML, ME	
A004-090-326355	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-100-326355	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilizacion tanto restos de la suciedad que se limpia como el liquido proyectado	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas.									
A004-110-326355	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc								ML, ME	
A004-130-326355	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso o manipulación del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas.								ML, ME	

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A004-150-326355	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A004-160-326355	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión del equipo	TOLERABLE (B*D)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo. La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.									
A004-330-326355	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								ML	

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA										R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025						
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A004 Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo			Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares				
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴			
A004-340-326355	Exposición a vibraciones	Vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones												
Incompatible para													ETT		Menores	
Medidas de control implantadas																

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A005-010-326356	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas a distinto nivel durante los desplazamientos por las zonas de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A005-020-326356	Caídas de personas al mismo nivel	Posibles caídas debido a despistes, prisas, presencia de humedades, objetos depositados en el suelo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalonesSe dejará constancia documental de haber entregado este equipo de protección individual. (Ver Documentación Anexa).La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A005-030-326356	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome o derrumbe de cargas, equipos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A005-050-326356	Caídas de objetos desprendidos	Posibles caídas de elementos u objetos desde aparatos de elevación, piezas colgadas de ganchos, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prohibido permanecer o pasar bajo cargas suspendidas Se prohíbe violar o inhibir los dispositivos de seguridad de los equipos de elevación mecánica (sistemas de inclinación, finales de carrera de recorrido de cable, et.) Cumplir con los diagramas de carga de los equipos de elevación. Programar los movimientos de materiales. Disponer de zonas específicas para los acopios de materiales y herramientas a utilizar. Cumplir con las especificaciones e instrucciones de los fabricantes en relación al uso de equipos de elevación mecánica Todas las áreas de trabajo deberán de delimitarse y señalizarse, señalizando zonas de paso alternativas, especialmente si se van a realizar trabajos con riesgo de caída de objetos, etc. (si los trabajos es de corta duración se delimitarán con cadenillas o cintas, en el caso de trabajos de duración superior a un día se limitará con barandillas portátiles el acceso a las zonas de peligro). Respetar y cumplir la señalización de la zona de trabajo Las cargas en elevación deben estrobarse correctamente, teniendo en cuenta: - El estroboado deberá realizarse siempre a través de cáncamos de suspensión previstos por el fabricante, revisando su correcta colocación y apriete, según instrucciones del fabricante.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de supervisión y control de los trabajos en el centro así como del personal	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
				- Los ángulos de eslingas y estrobos nunca deberán ser superior a 90 °, en caso contrario utilizar estrobos de mayor longitud. - Siempre conocer el peso de la carga, para no superar la carga máxima establecida en los equipos elevadores. - Nunca utilizar estrobos de cadena por debajo de Tº de 0 °C. - Las cargas frágiles deberán de trasladarse en altura sobre contenedores que eviten el fraccionamiento de la carga. - Los movimientos de las cargas, durante el izado y descenso, se deben controlar (mediante cuerdas fiadoras, delimitación, vigilancia, etc.). Nunca abandonar cargas en suspensión. Utilización de ganchos en los equipos y aparejos con pestillos de seguridad. Desechar eslingas deterioradas o estrobos de cables con hilos rotos. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar.						
A005-060-326356	Pisadas sobre objetos	Posibles pisadas sobre restos, materiales depositados en el suelo de las instalaciones	TRIVIAL (B*LD)	Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar calzado de seguridad con puntera reforzada, alma de acero y suela antideslizante, que proteja el pie ante la posible caída de materiales pesados sobre él, ante la posibilidad de pisar objetos punzantes y ante posibles resbalones Se dejará constancia documental de haber entregado este equipo de protección individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A005-070-326356	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes contra elementos estructurales, equipos, etc.	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A005-080-326356	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con partes móviles de los equipos	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Mantener una distancia de seguridad con la máquina y su área de influencia					ML, ME	
A005-100-326356	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes de las tareas, equipos, etc. durante la supervisión y control	TRIVIAL (B*LD)	Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro así como del personal	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas				CA ²	IN ³	RA ⁴
A005-110-326356	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes móviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Mantener una distancia de seguridad con la máquina y su área de influencia					ML, ME	
A005-120-326356	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posibles atrapamientos por vuelco de carretillas elevadoras o otros equipos presentes	MODERADO (B*ED)	Mantener las áreas de trabajo y las vías de circulación limpias y sin obstáculos Mantener las áreas de trabajo y las vías de circulación libres de obstáculos y limpias de grasas o aceites. Prohibir la utilización de la carretilla como transporte o elevación de personas Prohibir la utilización de la carretilla como vehículo de transporte de personas, ya sea en la cabina o en las horquillas, o utilización de la misma para elevar personas sin el uso de plataformas de trabajo debidamente homologadas. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado.						
A005-150-326356	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos durante las labores de supervision	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar protección contra contactos térmicos Utilizar manoplas, guantes, manguitos o polainas en aquellos puestos de trabajo en que se puede producir salpicaduras de líquidos muy calientes o muy fríos o contactos con superficies a temperaturas elevadas o muy bajas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A005-160-326356	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las labores de supervisión y control	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.						
A005-180-326356	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con las sustancias químicas empleadas en la empresa	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita.Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad					ML, ME	
A005-230-326356	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Atropellos con vehículos que se desplacen en la zona de trabajo	MODERADO (B*ED)	Mantener una distancia de seguridad cuando trabaje o se desplace cerca de vehículos El trabajador debe mantener una distancia de seguridad cuando se encuentre cerca de vehículos.						

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A005 Tareas de supervisión y control de los trabajos en el centro así como del personal		Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A005-330-326356	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido de las máquinas cercanas	TOLERABLE (B*D)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								ML	
Incompatible para						ETT				Menores			
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A006-100-326356	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyección de productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Proporcionar protección ocular En aquellas tareas en las que se puedan producir proyecciones, proporcionar protección ocular adecuada. Se utilizarán los equipos de protección individual empleados en las FDS de los productos utilizados (guantes impermeables no desechables, protección facial, mascarillas con filtros adecuados a la sustancia empleada...)									
A006-170-326356	Exposición aguda a sustancias químicas	Exposición a productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos Formación e información a los trabajadores sobre el uso de productos químicos, así como de los equipos de protección que deben utilizar para cada caso.									
A006-180-326356	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Contacto con productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Utilizar guantes de protección química adecuada a los productos manipulados Cuando se esté expuesto a productos químicos agresivos se deben utilizar guantes de protección química adecuados a las características del producto (ver Ficha de datos de seguridad). Se utilizarán los equipos de protección individual empleados en las FDS de los productos utilizados (guantes impermeables no desechables, protección facial, mascarillas con filtros adecuados a la sustancia empleada...)									
A006-310-326356	Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria	Posible exposición a agentes químicos por vía inhalatoria durante la manipulación de los productos de limpieza	TOLERABLE (C*M*BV)	Inhalación de sustancias químicas *Asegurar una buena aireación de los lugares en los que se esté utilizando estos productos *Nunca mezclar productos de limpieza. En caso de que el fabricante lo aconseje, seguir sus instrucciones *Durante las operaciones de limpieza estará terminantemente prohibido beber, comer o fumar *Se evitará en todo momento quitar las etiquetas identificativas a los recipientes que contengan estos productos mientras se estén utilizando, para evitar posibles confusiones *Manejar con precaución productos de limpieza en general que puedan dañar la piel *Cuando se proceda al uso de estos productos se deberán adoptar medidas preventivas adecuadas utilizando siguiendo las instrucciones recogidas en la FDS								ML	
A006-315-326356	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica	Posible exposición a contaminantes químicos por vía dérmica durante la manipulación o uso de los productos químicos	TOLERABLE (B*D)	Exposición a contaminantes químicos por vía dérmica Mantener los productos de limpieza en sus envases originales y con la etiqueta. No comer, beber o fumar durante la manipulación de productos químicos. Mantener unas condiciones de higiene adecuadas. Dotar a los trabajadores con guantes. Fomentar y vigilar el uso de equipos de protección individual. Disponer de fichas de seguridad de los productos químicos								ML	
Incompatible para				ETT				Menores					

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA										R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A006 Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)			Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A007 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A007-011-326356	Caídas de personas a distinto nivel mayor que 2 metros	Posibles caídas durante la utilización de escaleras manuales u otros elementos para el acceso a zonas elevadas	TOLERABLE (B*D)	Se comprobará que las escaleras manuales cumplan con lo dispuesto en la normativa Según el R.D. 1215/1997 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se establecen una serie de disposiciones específicas sobre la utilización de escaleras de mano:- Tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios.- Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos 1 metro del plano de trabajo al que accede.- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada- Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente- Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. - Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal- Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y sujeción seguros.- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual antiácidas o se adoptan otras medidas de protección alternativas- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura.- Se PROHIBE el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones pueda comprometer la seguridad del trabajador- Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tenga garantías- Queda PROHIBIDO el uso de escaleras de mano de construcción improvisada- Las escaleras de mano se revisarán periódicamente- Se PROHIBE la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos. Dotar a las escaleras manuales de zapatas antideslizantes Se dotará a las escaleras manuales de zapatas antideslizantes homologadas, de goma o cualquier otro material que garantice la imposibilidad de deslizamiento de los apoyos de la misma.Se vigilará su presencia y perfecto estado de conservación antes de cada utilización Continuar suministrando arnés de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar cinturón o arnés de seguridad cuando exista el riesgo de caída en altura y ésta supere los 2 m. también será siempre necesario para el montaje de andamios que superen al igual que en el caso anterior los dos metros de altura y en los trabajos en andamios sin protección colectiva suficiente. En escaleras manuales, se debe utilizar cuando los pies se encuentren a más de dos metros del suelo o la zona de trabajo esté a más de 3,5 metros Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano								ML, ME	X

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A007 Utilización de las escaleras de mano	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A007-030-326356	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posibles apoyos o amarres incorrectos de las escaleras.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano								
A007-040-326356	Caídas de objetos en manipulación	Golpes recibidos durante la manipulación y transporte de las escaleras manuales.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.								
A007-130-326356	Sobreesfuerzos	En el levantamiento, transporte,... de las escaleras.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano								
Incompatible para						ETT				Menores		
Medidas de control implantadas												

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A008 Uso de carros y transpaletas	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A008-050-326355	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de cargas durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets Implantar la obligatoriedad de usar calzado de seguridad. Debe indicarse a los operarios la obligatoriedad del uso del calzado con puntera de seguridad para evitar las lesiones debidas a la caída de materiales manipulados. Cualquier equipo que se adquiera debe tener el marcado CE" y un folleto informativo en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo. Asimismo se debe elaborar una declaración en la que se certifique que el EPI comercializaado cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997."								
A008-090-326355	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con el equipo durante su utilización	TRIVIAL (B*LD)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc								
A008-130-326355	Sobreesfuerzos	Posible sobreesfuerzo debido a un mantemimiento inadecuado de carros y transpalets	TOLERABLE (B*D)	Informar y formar a los trabajadores sobre el uso del transpalet, carro, etc. Comprobar el correcto mantenimiento de los carros y transpalets							ML, ME	
Incompatible para				ETT					Menores			
Medidas de control implantadas												

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A009-010-326356	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas desde las escaleras fijas (al estar mojadas) o desde escaleras manuales o cualquier medio auxiliar (sillas, mesas, etc.) para acceder puntualmente a limpiar en alguna parte elevada.	TOLERABLE (B*D)	Cuando el suelo se encuentre mojado o recién fregado, se colocarán señales que indiquen esta circunstancia Se colocarán señales que indiquen que el suelo está mojado para evitar caídas debidas a resbalones. En la señal se leerá claramente “Suelo mojado”, “Piso mojado” o cualquier otra leyenda que advierta a los trabajadores sobre esta circunstancia. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la utilización y mantenimiento seguro de las escaleras manuales mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Implantar la instrucción preventiva trabajos con escaleras de mano Al subir y bajar escaleras fijas y escalones se hará con la debida precaución, hacer uso de los pasamanos y evitar correr Se extremarán las precauciones al subir y bajar escaleras. Al subir y bajar por las escaleras fijas se hará con la debida precaución, se hará uso de los pasamanos y se debe evitar correr. Las escaleras fijas se mantendrán perfectamente iluminadas, evitando zonas de sombra, no se almacenará nada en ellas ni de forma provisional o momentánea, se eliminará cualquier mancha o humedad que aparezca de forma inmediata, se realizarán los desplazamientos sin manipular cargas que por sus dimensiones limiten la visibilidad, se empleará siempre el pasamanos para lo que será imprescindible tener siempre una mano libre, se extremarán las precauciones prestando la máxima atención durante su utilización, etc.									
A009-020-326356	Caídas de personas al mismo nivel	Resbalones o tropezones derivados de las tareas de limpieza	TRIVIAL (B*LD)	Utilizar calzado con suela antideslizante Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A009-030-326356	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Posible desplome de las estanterías, mobiliario, ... de las instalaciones	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Evitar la sobrecarga de las estanterías Las estanterías tendrán equilibradas sus cargas y estarán sujetas a las paredes u otros elementos estructurales mediante fijaciones seguras, no se sobrecargarán u estarán niveladas para que no haya pendientes que provoquen el deslizamiento de los objetos que contienen.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A009-040-326356	Caídas de objetos en manipulación	Posibles caídas de materiales y equipos durante su manipulación	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la correcta manipulación manual de las cargas mediante la entrega de copias del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas Las cargas a manipular deben estar limpias y exentas de sustancias resbaladizas. Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre Las cargas a manipular deben disponer de sistemas adecuados de agarre y debe utilizarse utillaje adecuado para permitir su manejo. La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación La forma y dimensiones de las cargas deben permitir su manipulación. Usar los equipos de protección individual adecuados durante la manipulación de cargas El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.								ML, ME	
A009-060-326356	Pisadas sobre objetos	Posibles lesiones debido a pisadas sobre restos de materiales, herramientas depositadas en las zonas de trabajo, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre el mantenimiento del orden y la limpieza mediante el manual suministrado y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo.									
A009-070-326356	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles golpes con partes de las estructuras o mobiliario donde se realiza el trabajo, partes de las maquinas donde se realizan las distintas labores, etc.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Mantener las condiciones adecuadas de orden y limpieza en todos los lugares de trabajo Mantener en todos los lugares de trabajo las condiciones adecuadas de orden y limpieza, evitando la acumulación de cualquier residuo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A009-090-326356	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes producidos por los objetos utilizados para las operaciones de limpieza.	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atencion en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar.									
A009-100-326356	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Proyecciones de productos de limpieza al utilizarlos demasiado	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Suministrar gafas de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar protecciones en los ojos contra las proyecciones de partículas, polvo, salpicaduras de sustancias agresivas, etc. Se utilizará durante la utilización de productos químicos (tales como lejías, limpiadores, etc.), que así lo indique su Ficha de Datos de Seguridad. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo.									
A009-130-326356	Sobreesfuerzos	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de la limpieza de zonas de acceso complicado, movimiento de cargas de peso considerable, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: - o El mantenimiento de la espalda recta. - o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados - o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible - o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...) De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento								ML, ME	

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A009-160-326356	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante las tareas de limpieza	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Evitar limpiar aparatos eléctricos con las manos mojadas Realizar las operaciones de limpieza de aparatos eléctricos con estos desconectados de la red.									
A009-170-326356	Exposición aguda a sustancias químicas	Posibles inhalaciones de los vapores o ingestiones accidentales (derivados de la posible realización de las tareas mientras o antes de fumar, comer o beber) de los productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Disponer de ventilación suficiente en aquellos puestos donde se manipulen productos químicos Los productos químicos deben manipularse siempre con ventilación adecuada, preferentemente con sistemas de ventilación mediante extracción localizada. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.									
A009-180-326356	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Manejo de los diferentes productos empleados para la realización de las tareas de limpieza.	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.									
A009-200-326356	Explosiones	Posibles explosiones durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculca a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso.									
A009-210-326356	Incendios	Posibles incendios debido a la utilización o manipulación inadecuada de los productos de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita. Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la realización correcta de las tareas de limpieza y la manipulación adecuada de los productos de limpieza. mediante la entrega del Manual, y se vigilará su cumplimiento. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A009-330-326356	Exposición a ruido	Posible exposición a ruido durante las labores de limpieza en oficinas y zonas comunes	TRIVIAL (B*LD)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico. En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.									
A009-380-326356	Iluminación	Necesidad de utilizar luz artificial durante toda la jornada laboral	TOLERABLE (B*D)	Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente en los espacios y lugares de trabajo Debe mantenerse un nivel de iluminación suficiente, de tal forma que los trabajadores dispongan de la visibilidad adecuada para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgos para su seguridad y salud.									
A009-410-326356	Carga Física por Posturas Forzadas	Posible adopción de posturas forzadas para la realización de las tareas de limpieza,	TRIVIAL (B*LD)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento								ML	

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A009 Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
		necesidad de pasar la mayoría de la jornada laboral de pie,...										
A009-440-326356	Carga Física por Manipulación Manual de Cargas	Posible carga fisica durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Formación a los trabajadores sobre manipulación de cargas Impartir la formación necesaria a los trabajadores en lo relativo a manipulación de cargas, y en concreto a los aspectos básicos que se recogen en el RD 487/1997.							ML	
A009-441-326356	Carga Física por movimientos repetitivos	Posibles movimientos repetitivos durante las tareas de limpieza	TOLERABLE (B*D)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de posturas adecuadas mediante la entrega del Manual y se vigilará su cumplimiento Aplicar las recomendaciones ergonómicas para trabajos con movimientos repetitivos Generalmente, las lesiones por traumatismos repetidos están asociadas a tareas con un elevado nivel de repetición de los movimientos de mano/brazo, combinado con posturas forzadas, esfuerzo manual y una falta de descanso de la musculatura de esta zona. Para prevenir las lesiones causadas por estas tareas repetitivas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: - Alternar la tarea repetitiva con otras actividades donde se utilicen otros grupos musculares, intercalando por ejemplo tareas de control, alimentación del puesto, etc., o mediante la rotación de puestos. - La herramienta empleada debe ser la adecuada para cada tipo de trabajo y, además, debe permitir que mientras se trabaja la muñeca se mantenga en línea recta con el antebrazo. - Mantener las herramientas en buen estado (bien engrasadas, bordes de corte afilados...), a fin de reducir el nivel de fuerza necesario para su uso. - Las herramientas manuales que se deben sostener de forma continuada han de pesar menos de 2,5 kg. Si se sujetan herramientas pesadas utilizar cables retractores para mantenerlas suspendidas. - Sustituir las herramientas manuales que vibren, si no es posible colocar recubrimientos aislantes o utilizar guantes antivibración. - Si se utilizan guantes durante el trabajo, éstos deben ser de la talla adecuada para la mano del trabajador para que no dificulten el agarre de la pieza o herramienta. - Distribuir adecuadamente las piezas y herramientas empleadas durante la tarea para evitar posturas forzadas. - Si el trabajo requiere un nivel de precisión permitir que puedan apoyarse los brazos cómodamente. - Proporcionar tiempos de descanso suficientes durante la jornada para prevenir la fatiga.							ML	
Incompatible para				ETT					Menores			
Medidas de control implantadas												

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A010-010-326356	Caidas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caidas a distinto nivel desde los equipos de "hombre a bordo" durante su uso o al acceder o bajar a los mismos	TRIVIAL (B*LD)	Prestar la máxima atención a las tareas a desarrollar Se evitarán las prisas durante el acceso a los equipos o al bajar de los mismo									
A010-080-326356	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con las partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML, ME	
A010-090-326356	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes o cortes con partes del equipo durante su utilización	TOLERABLE (M*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A010-100-326356	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes del equipo durante su utilizacion	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Usar protección individual en las operaciones con riesgo de proyección de fragmentos o partículas Cuando se realicen operaciones con riesgo de proyecciones de partículas o líquidos, no eliminado por los resguardos existentes, se deben usar equipos de protección individual (gafas, pantallas faciales, guantes, etc.) que protejan las partes del cuerpo expuestas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A010-110-326356	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con partes moviles del equipo	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML, ME	
A010-130-326356	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso o manipulación del equipo	TOLERABLE (B*D)	Se formará e informará a los trabajadores sobre técnicas seguras de manipulación manual de cargas Se formará e informará a los trabajadores en las técnicas seguras de manipulación de cargas. Haciendo especial hincapié en: o El mantenimiento de la espalda recta. o El empleo de técnicas y dispositivos de agarre adecuados o La utilización de ayudas mecánicas cuando sea posible o Manipulación de cargas especiales (por su forma, tamaño, peso...)								ML, ME	

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas			CA ²	IN ³	RA ⁴	
				De forma general se seguirán las recomendaciones expuestas en el Manual de Formación, que será entregado a cada trabajador. Se dejará constancia documental de haber entregado este Manual a los trabajadores utilizando el impreso correspondiente contenido en la Documentación Anexa. La entrega de esta información no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando el cumplimiento de las recomendaciones dadas. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A010-150-326356	Contactos térmicos	Posibles contactos termicos con partes del equipo a elevadas temperaturas	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.						
A010-160-326356	Contactos eléctricos	Posibles fallos de aislamiento de los circuitos, mangueras y clavijas de conexión del equipo	TOLERABLE (B*D)	Comprobar periódicamente el perfecto estado de los circuitos y conexiones de los equipos eléctricos Se procederá a la realización e revisiones periódicas, por parte de personal especializado, de los circuitos, componentes, mangueras y clavijas de conexión, de las diferentes herramientas y equipos eléctricos, para así minimizar la posibilidad de que aparezcan fallos de aislamiento en los mismos, con las correspondientes consecuencias. Antes de proceder a la utilización de cualquier equipo eléctrico se observará la existencia y perfecto estado de las mangueras y clavijas de conexión. Ante la aparición de cualquier desperfecto o anomalía en los equipos, se procederá a su puesta fuera de servicio, realizándose sobre él las reparaciones necesarias o reemplazándose por otro nuevo. La totalidad de los equipos nuevos deberán pertenecer a la Clase II, o de doble aislamiento. Esto se encuentra identificado mediante un símbolo consistente en un cuadrado inscrito en el interior de otro mayor. Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.						
A010-230-326356	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles golpes o choques con otros trabajadores que circulen por las zonas de paso de los equipos de "hombre a bordo"	TOLERABLE (B*D)	Continuar formando , informando e inculcando a los trabajadores medidas preventivas para evitar choques con otros operarios presentes en la zona Tenga cuidado en los cruces y esquinas para no golpear a nadie. Avise de su presencia. Preste atención a la estabilidad del equipo en los virajes. Los lugares dónde puedan existir entrecruzamientos deberán estar señalizados adecuadamente y a ser posible con espejos que faciliten la vision.						

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A010 Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A010-330-326356	Exposición a ruido	Posible exposicion a ruido durante el uso del equipo	TOLERABLE (M*LD)	Facilitar cascos o tapones auditivos a los trabajadores cuando sea necesario. Según el RD. 286/2006, a partir del nivel de exposición que da lugar a una acción (80 dB de LAeq ó 135 dB de Lpico) el empresario deberá facilitar protectores auditivos a los trabajadores. A partir del nivel superior que da lugar a una acción (85 dB de LAeq ó 137 dB de Lpico) y mientras no se adoptan medidas técnicas o de organización para reducir el nivel de exposición, se deberán usar obligatoriamente protectores auditivos adecuados.En cualquier caso, el trabajador no podrá estar expuesto a niveles de ruido por encima de 87 dB de LAeq ó 140 dB de Lpico Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML	
A010-340-326356	Exposición vibraciones	a Vibraciones transmitidas por el equipo durante su utilizacion	TOLERABLE (M*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Medidas para evitar la exposición a vibraciones Mantener los sistemas de amortiguación del vehículo en correcto estado y evitar en lo posible circular por vías con el pavimento en mal estado. Antes de comenzar la conducción, comprobar que el asiento se encuentra bien ajustado y se adopta una posición sentada correcta. Si el sistema de amortiguación del asiento es ajustable, configurarlo de acuerdo con el peso (consultar manual de instrucciones). Consultar y respetar todas las indicaciones del manual de instrucciones. Llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo.									
Incompatible para				ETT				Menores					
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A011-030-326355	Caídas de objetos por desplome o derrumbe	Golpes ocasionados por el desplome de piezas o equipos	MODERADO (M*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario.									
A011-040-326355	Caídas de objetos en manipulación	Golpes ocasionados por la caída de las piezas durante su colocación o retirada	TOLERABLE (B*D)	Suministrar Calzado de Seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, inculcando y vigilando su uso si es necesario Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Asegurarse de un agarre efectivo								ML	
A011-050-326355	Caídas de objetos desprendidos	Posibilidad del desprendimiento de objetos y piezas	MODERADO (M*D)	Suministrar calzado de seguridad con puntera reforzada, inculcar y vigilar su uso si es necesario Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A011-080-326355	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles contactos involuntarios contra partes móviles de la diferente maquinaria existente	MODERADO (M*D)	La limpieza y mantenimiento se harán con el equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento. Preste atención a cualquier elemento que se esté moviendo en su zona de trabajo. Use ropa de trabajo ajustada. No lleve anillos, brazaletes, cadenas, etc.. Guarde los equipos que no esté utilizando en los lugares asignados a tal efecto. La limpieza y mantenimiento se harán con el equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento. Compruebe que todas las rejillas, carcasas y protecciones de los elementos móviles están bien instaladas. No realizar tareas de mantenimiento si no se tienen conocimientos para ello. Realizar las labores de mantenimiento siguiendo las instrucciones del fabricante. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar.									
A011-090-326355	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Golpes, cortes, punzamientos o abrasiones producidos por las herramientas, equipos y materiales	TOLERABLE (B*D)	Suministrar guantes de seguridad, inculcando y vigilando su uso si es necesario Los trabajadores deberán utilizar guantes de seguridad reforzados para proteger las manos contra golpes, heridas, contactos con sustancias agresivas, etc..., o cuando se manipulan materiales y herramientas. Se dejará constancia documental de haber entregado este Equipo de Protección Individual. (Ver Documentación Anexa). La entrega de este material no exime al empresario de la responsabilidad de seguir vigilando e inculcando la utilización del mismo. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Seguir directrices de la Instrucción Preventiva de Herramientas Manuales								ML	

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A011 Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
A011-100-326355	Proyecciones de fragmentos, líquidos o gases	Posibles explosiones y o proyecciones por no liberar la energía residual en circuitos, conducciones.... hidráulicos, neumáticos...	MODERADO (B*ED)	Realizar las operaciones de limpieza con las máquinas paradas y desconectadas de su fuente de alimentación A la hora de proceder a realizar la limpieza, desenganche o mantenimiento mínimo de cualquier máquina o equipo de trabajo, se seguirá en primer lugar, lo que venga estipulado en su correspondiente manual de instrucciones. Como norma general para llevar a cabo tales premisas se deberá parar la máquina, desconectarla de su fuente de alimentación, consignar el equipo para evitar que otro trabajador pueda ponerla en marcha, liberar la energía residual en máquinas hidráulicas o neumáticas y avisar al responsable de mantenimiento que la empresa tenga asignado, o en su defecto al servicio técnico responsable del equipo.								
A011-110-326355	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Atrapamientos ocasionados por la puesta en marcha intempestiva de los elementos mecánicos, durante el montaje de piezas, etc.	MODERADO (M*D)	Antes de la realización de las tareas de desmontaje y montaje con equipos o en sistemas neumáticos e hidráulicos se liberará la energía residual. Para liberar la presión ejercida por el sistema hidráulico o neumático se liberará el aire o el aceite de la máquina o equipo y se comprobará la ausencia de dichos fluidos antes de realizar las tareas necesarias. Prestar atención al trabajo que se está realizando sin apresurarse No emplear anillos, cadenas, pelo largo suelto, ropas flojas, guantes, etc en zonas cercanas a órganos móviles							ML	
A011-130-326355	Sobreesfuerzos	Lesiones ocasionadas por la adopción de posturas inadecuadas o incorrecta manipulación de cargas.	MODERADO (M*D)	Seguir directrices de la Instrucción Preventiva de Manipulación Manual de Cargas							ML	
Incompatible para				ETT					Menores			
Medidas de control implantadas												

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de conducción de vehículos	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A012-180-326356	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con sustancias químicas utilizadas en el vehículo tales como combustibles	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.									
A012-210-326356	Incendios	Posibles incendios en el vehículo o la carga durante las labores de conducción	TOLERABLE (B*D)	Repostar combustible con seguridad Las operaciones de repostaje de combustible se hará, con el motor, las luces y la radio apagados y con el freno de mano accionado Está prohibido fumar y utilizar el teléfono móvil durante el repostaje									
A012-230-326356	Atropellos, golpes o choques con vehículos	Posibles accidentes de tráfico durante los desplazamientos realizados a lo largo de la jornada laboral	MODERADO (B*ED)	Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: - Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. - No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. - Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. - En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. - No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos - Evitar conducir bajo los efectos del alcohol y/o medicamentos depresores del SNC o drogas No conducir bajo los efectos del alcohol y/o medicamentos depresores del SNC o drogas. - En el caso de que se esté sometido a algún tratamiento médico con medicamentos que puedan afectar de alguna manera a las aptitudes físicas y psíquicas necesarias para una adecuada conducción, deberá informarse de ello a la Empresa para que, a través del servicio de vigilancia de la salud, se tomen las medidas oportunas. - Adoptar postura de conducción idónea Se adoptará la postura de conducción idónea, regulando los siguientes elementos: -Asiento. Se pisarán los pedales del vehículo sin necesidad de inclinarse hacia adelante. -Respaldo. Deberá estar inclinado como máximo en un ángulo de 25º respecto de la vertical -Volante. No rozará las rodillas y permitirá una buena visibilidad de todos los indicadores. -Espejos. Deberán garantizar una buena visibilidad sin provocar giros excesivos de cuello.									
A012-240-326356	Accidentes de tránsito	Posibles accidentes durante la conducción de los vehículos	TOLERABLE (B*D)	prevencion de accidentes de transito por condiciones meteorologicas adversas Para evitar accidentes de tránsito durante la conducción debido a condiciones meteorologicas adversas, se adoptarán, entre otras las siguientes recomendaciones: Antes de comenzar la ruta se debe revisar el estado de los neumáticos, de las lámparas, etc. Ante condiciones muy adversas la mejor opción es la detención del vehículo. Durante la marcha mantenerse informado sobre el estado de las carreteras y la evolución climatológica. En caso de nieve es preferible conducir sobre nieve virgen que sobre rodadas de otros vehículos, empleando marchas cortas, realizar las maniobras con suavidad y lentitud, no pisar el freno. Ante fuertes vientos: no estacionar el vehículo próximo a muros, árboles, etc. por si se precipitan sobre él, y buscar la protección de accidentes naturales. Con firme mojado debe reducirse la velocidad y encenderse las luces.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de conducción de vehículos	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				En caso de tormenta con importante aparato eléctrico detener el vehículo, desconectar el encendido y permanecer en el interior. No estacionar en las proximidades de cables aéreos, alambradas o vías férreas, etc. No es recomendable cruzar una zona inundada, y mucho menos cuando se trata de puentes ocultos por la crecida de un río o torrente. Con condiciones climatológicas adversas se deberá aumentar la distancia de seguridad entre vehículos, disminuir la velocidad, pisar el freno con suavidad... Evitar exposiciones prolongadas al sol. Mantener una temperatura agradable en el puesto de conducción. Cuando sea necesario utilizar gafas de sol adecuadas para disminuir el riesgo de accidente por deslumbramiento. Evitar conducir con nieve o hielo. Dotarse de cadenas o sistemas de seguridad. Retirar el hielo acumulado en los peldaños de acceso a la cabina, y en la cama del camión. Conducir de forma prudente con agua y viento Comprobar los amarres de la carga en los días de fuerte viento. Vigilar las luces antiniebla. Evitar circular con nieblas densas. Accidentes de tráfico Con el fin de evitar los posibles accidentes de tráfico, en itinere o misión, se seguirán las siguientes normas: * Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. * No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. * * En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos. Prohibido usar el móvil en el vehículo. Extremar las precauciones en situaciones de tráfico denso. Revisar periódicamente el vehículo, y antes de salir cada vez ver el estado de los neumáticos. Respetar los semáforos y demás señalización. Hacer uso de los pasos peatonales para cruzar No situarse en el radio de acción de vehículos en movimiento Si se circulase por zonas de escasa visibilidad se hará uso de prendas reflectantes									
A012-340-326356	Exposición vibraciones	a Posibles vibraciones procedentes del vehículo durante las visitas	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML	
Incompatible para				ETT							Menores		

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA										R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025			
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A012 Tareas de conducción de vehiculos			Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA										R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025					
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A013 Factores psicosociales		Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares				
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴			
A013-610-326356	Evaluación de riesgos	Se dispone de evaluacion de factores psicosociales que puedan afectar a su seguridad y salud	TOLERABLE (B*D)	En base al artículo 16.2 de la Ley de prevención de riesgos laborales, la empresa dispone de la evaluación de los factores psicosociales que puedan afectar a la seguridad y salud de sus trabajadores teniendo en cuenta la percepción individual por parte de los trabajadores de dichos factores											
Incompatible para												ETT		Menores	
Medidas de control implantadas															

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A014 Ley de garantía integral de la libertad sexual	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA²	IN³	RA⁴
A014-560-326356	Relaciones	Posibilidad de que el personal trabajador sufra violencia sexual en su puesto de trabajo	TOLERABLE (B*D)	Formación/información Formar e informar a todo el personal en la no tolerancia a comportamientos constitutivos de discriminación o violencia sexual Personal de nuevo ingreso. Informar al personal de nuevo ingreso del compromiso de la empresa con la no tolerancia ante comportamientos o actitudes discriminatorias, de acoso o violencia, en particular ante el acoso por razón sexo y el acoso sexual. Difusión. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, realización de campañas informativas, protocolos de actuación y acciones de formación en materia de igualdad de género y violencia sexual. Implantación. Promover condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, incidiendo especialmente en el acoso sexual y el acoso por razón de sexo Procedimiento. Arbitrar procedimientos específicos para para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido víctimas de estas conductas, incluyendo específicamente las sufridas en el ámbito digital									
A014-560-326356	Relaciones	En el caso de existir la percepción por parte de alguna/s persona/s trabajadoras, de sufrir algún tipo de situación que vulnere la igualdad sexual	TOLERABLE (B*D)	La persona trabajadora, activará el procedimiento de la empresa, para investigar y analizar la posible existencia de situaciones de violencia y/o desigualdad sexual, incluyendo las sufridas en el ámbito digital									
Incompatible para			ETT			Menores							
Medidas de control implantadas													

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A015-010-326355	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posibles caídas al mar al descargar cerca del borde del muelle	TOLERABLE (B*D)	Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras por parte de personal no autorizado ni formado. Evitar realizar trabajos en la proximidad del borde del muelle Implantar la instrucción preventiva & 34 trabajo con carretillas elevadoras& 34 La empresa deberá implantar la instrucción preventiva & 34 Trabajo con Carretillas elevadoras& 34 que está incluida en la documentación de prevención.									
A015-010-326355	Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts	Posible caída al subir o bajar de la carretilla o por ser transportados o izados por carretillas	TOLERABLE (B*D)	Prohibir el transporte de personas en los vehículos de manutención No deben transportarse personas sobre los elementos del vehículo destinado al transporte de cargas (palas, volquetes, carretillas elevadoras, etc.). Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Comprobar el estado de asideras y estribas de acceso a la carretilla elevadora Se mantendrán en perfecto estado de conservación y mantenimiento las asideras y estribas con las que cuenta la carretilla elevadora. Para subir o bajar de la máquina, se utilizarán peldaños antideslizantes y asideros para tal función, nunca se saltará . Se limpiará el calzado antes. No se circulará junto al borde de muelles, pendientes o huecos. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO SUBIR A PERSONAL A LAS HORQUILLAS DE LA CARRETILLA ELEVADORA, PALET O CUALQUIER OTRO ELEMENTO								ME	
A015-040-326355	Caídas de objetos en manipulación	Posible caída de la carga durante su manipulación	TOLERABLE (B*D)	Evitar las maniobras bruscas En las tareas de conducción se debe evitar la realización de maniobras bruscas e inesperadas (frenazos, acelerones, giros repentinos, etc.) Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. No sobrecargar la carretilla elevadora/retráctil								ME	
A015-050-326355	Caídas de objetos desprendidos	Posible caída de objetos manipulados por la carretilla elevadora	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Manejar las cargas de forma adecuada No circule nunca con la carga levantada, porque reduce la estabilidad.Lleve la carga baja, a unos 15 cm. del suelo, con el mástil completamente inclinado hacia atrás. Si circula con la carretilla descargada, lleve también las horquillas bajas, a unos 15 cm. del suelo. Realizar el mantenimiento periódico de las carretillas elevadoras/retráctil Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras, retráctil,... según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diaramente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se								ML, ME	

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				encuentren en mal estado.									
A015-070-326355	Choques o contactos con objetos inmóviles	Posibles choques contra elementos estructurales de las instalaciones, máquinas, etc.	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Medidas para evitar los golpes contra objetos inmóviles en operaciones con la carretilla/retráctil La carretilla/retráctil deberá estacionarse en la zona indicada para ello, donde no interfiera en las vías de paso. No dejar la carretilla/retráctil estacionada en zonas de paso. El conductor no debe asomarse fuera del contorno de la carretilla/retráctil. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Realizar el mantenimiento periódico de las carretillas elevadoras/retráctil. Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras, retráctil,... según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diariamente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado. Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto apilado de cargas Se formará e informará a los trabajadores mediante entrega de manual de formación de cómo realizar un correcto apilado de cargas. Se vigilará su cumplimiento								ML, ME	X
A015-080-326355	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes con elementos móviles de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concurra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Medidas para evitar contactos con partes móviles de la carretilla elevadora/retráctil Informar y formar al trabajador de los riesgos que tiene la máquina y forma de prevenirlos.								ML, ME	X

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Antes del comienzo de los trabajos se comprobará que el equipo dispone de sus dispositivos de seguridad y resguardos en buen estado. Todas las defensas o protecciones de la máquina se mantendrán en su lugar, y cuando se quiten, para efectuar reparaciones por ejemplo, se reemplazarán nuevamente antes de poner la máquina en marcha. Utilizar siempre los dispositivos de seguridad de la máquina. Realizar un mantenimiento de la máquina teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello. Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de la maquina se realizarán tras haber parado o desconectado la misma, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber realizado las tareas que se detallan a continuación, necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras se esté efectuándose la operación. 1.- Se bloquearán los órganos de accionamiento de la máquina, que serán desbloqueados por la misma persona que realizó su bloqueo. 2.- Señalizar en los mandos u órganos de accionamiento de la máquina el aviso de máquina en reparación, con un cartel de aviso como el que se muestra a continuación, que será retirado por la persona que lo colocó: 3.- Se colocará en su panel de mando un letrero con la prohibición de accionar la máquina, con un cartel de aviso como el que se muestra a continuación, que será retirado por la persona que lo colocó. Cualquier máquina dejará de utilizarse si se producen deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad de su funcionamiento. Cuando la máquina se retire de servicio deberá permanecer con sus dispositivos de protección y deberá ser señalizada con la prohibición de su manejo a trabajadores no encargados de su reparación, para imposibilitar su uso. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos									
A015-110-326355	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles atrapamientos con las partes móviles de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Medidas para evitar atrapamientos con partes móviles de la carretilla elevadora/retráctil Respetar el radio de acción de la carretilla elevadora, retráctil,... cuando esté en funcionamiento. No situarse en las inmediaciones del equipo y en especial próximos a las cadenas y elementos de transmisión. Existirá una barrera física desde el asiento del conductor hasta la zona de cadenas o se señalizará esta zona con la señal de riesgo de atrapamiento. Cualquier operación de mantenimiento, reparación, ajuste... se realizará con el equipo parado y desconectado. La conducción se realizará siempre desde el asiento del conductor. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos								ML, ME	X

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
A015-120-326355	Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de equipos	Posible atrapamiento del operador y/o personas del entorno por vuelco de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concorra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Medidas para evitar el vuelco de la carretilla elevadora/retráctil Dado que la función del conductor en el manejo de los elevadores es primordial, por ello será una persona preparada y específicamente destinada a ello. Personal autorizado por escrito y con formación de los riesgos de la manipulación de los elevadores. Se prohíbe que personas no autorizadas conduzcan los elevadores. El conductor de la misma deberá emplear el cinturón de seguridad de la misma. La manipulación de cargas, mediante el empleo de carretillas elevadoras, retráctil,... deberá efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar. No sobrecargar nunca el elevador. No aumentar el contrapeso poniendo cargas adicionales y mucho menos haciendo subir a personas en el vehículo. Respetar los diagramas de cargas de la carretilla elevadora, retráctil,... que deben estar indicados en las placas de la misma. Respetar las cargas máximas autorizadas y la distribución de las cargas respetando la distancia a las horquillas, la altura... indicado en los diagramas de cargas. Prohibido anular los dispositivos de seguridad del equipo de trabajo. Comprobar antes del comienzo de los trabajos que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento. Se eliminarán inmediatamente cualquier tipo de agujeros, resaltos, salientes o cualquier otro obstáculo situado en zonas de circulación de carretillas. El ascenso de pendientes con carretillas elevadoras cargadas se deberá hacer siempre marcha adelante. El descenso se realizará marcha atrás Se evitará la realización de cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio, a velocidad exagerada o en la parte baja de un descenso rápido. Volver a descender lentamente cargas demasiado pesadas. Se procurará no realizar giros con la carretilla/retráctil en mitad de un a cuesta. Toda carretilla/retráctil deberá disponer de una estructura que mantenga al trabajador o trabajadores sobre el asiento de conducción e impida que puedan quedar atrapados por partes de la carretilla/retráctil volcada. Deberá establecerse un programa periódico de revisión del elevador de acuerdo con las instrucciones del fabricante. En								ML, ME	X

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				caso de avería está prohibido utilizar el vehículo hasta que esté totalmente reparado. Se evitará la realización de cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio, a velocidad exagerada. Las cargas demasiado pesadas, manipuladas por elevadores, deberán volver a descenderse lentamente, evitando hacerlo de manera brusca. Se evitará la & 34 conducción deportiva& 34 de los elevadores caracterizada por paradas y arranques bruscos y virajes rápidos. Durante el desplazamiento de las carretillas, retráctil,... la carga se trasladará lo más cerca posible del suelo (unos 15 cm), con el mástil inclinado hacia atrás. No realizar los movimientos simultáneos con el elevador. Respetar los límites de velocidad establecidos para los vehículos. Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras/retráctil por parte de personal no autorizado Prohibir la utilización de las carretillas elevadoras, retráctil,... por parte de personal no autorizado ni formado. Realizar el mantenimiento periódico de las carretillas elevadoras/retráctil Realizar el mantenimiento de las carretillas elevadoras, retráctil,... según las indicaciones del fabricante. Se deberá revisar diaramiente el estado de los neumáticos y/o bandas de rodadura y sustituir inmediatamente los que se encuentren en mal estado. El operador deberá circular siempre con el cinturón de seguridad o dispositivo de retención Formar e informar a los operarios de la carretilla elevadora de los riesgos y medidas de prevención asociadas al uso de carretillas elevadoras, retráctil,... Los operadores de carretillas deberán usar siempre con el cinturón de seguridad o dispositivo de retención.									
A015-150-326355	Contactos térmicos	Posibles quemaduras por contacto con zonas de la máquina calientes (tubo de escape,etc.)	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								ML, ME	X
A015-160-326355	Contactos eléctricos	Posibles contactos eléctricos durante el uso de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Informar, formar e inculcar a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se informará, formará e inculcará a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado. Medidas para evitar un contacto eléctrico con la carretilla elevadora/retráctil Antes de levantar la horquilla de la carretilla, retráctil,... hay que cerciorarse de que no existen líneas eléctricas aéreas en su radio de acción o elementos en tensión. Durante los trabajos en proximidad se seguirán las indicaciones establecidas en el RD614/2001. Se respetarán las distancias de seguridad establecidas. Antes del comienzo de los trabajos en proximidad, se planificarán los trabajos siguiendo las indicaciones establecidas en el RD614/2001 Si entra en contacto con una línea eléctrica, pida auxilio con la bocina y espere instrucciones. No intentar abandonar la cabina aunque el contacto con la energía eléctrica haya cesado. No permitir que nadie toque la carretilla. Si se ve obligado a abandonar al máquina, de un salto con los pies juntos, evitando tocar simultáneamente la máquina y el suelo Carga de los elevadores Elevadores de motor eléctrico. No fumar, ni arrimar llamas en las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. No depositar herramientas o piezas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades.								ML, ME	X

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías, y de los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados con vaselina. Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de poner en marcha la carretilla. Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería Un área de carga segura, es un área ventilada, con suelo no conductor, limpia y seca, alejada de actividades con riesgo de incendio y/o explosión. Con cubetas para la recogida de posibles fugas de ácido. La zona debe estar señalizada con carteles de riesgo eléctrico y riesgo de incendio y explosión. En la proximidad de la zona de carga existirá extintor. Elevadores de motor de explosión. Queda totalmente prohibido fumar o encender fuego mientras se realizan operaciones de reparación o mantenimiento en la máquina. Para la operación de repostaje de combustible se prohíbe terminantemente fumar o prender fuego en las proximidades de la máquina. El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor y poner a tierra la carretilla. En todo momento se debe mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la carretilla a fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de la electricidad estática. Se limpiarán los restos de combustible que hayan podido quedas sobre la máquina después de realizar las tareas de repostaje. Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo. Toda máquina deberá llevar un extintor de incendios debidamente timbrado y con las revisiones al día. Los conductores deben estar formados y debidamente preparados para reaccionar ante cualquier conato de incendio en su vehículo. En los locales con riesgo de incendio y / o explosión, la carretilla irá provista de un sistema apagador de chispas si el motor es térmico. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores. Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concurra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: * Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.									

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				* Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.									
A015-170-326355	Exposición aguda a sustancias químicas	Posible inhalación de sustancias nocivas durante trabajos con carretillas elevadoras	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc. Establecer un plan de mantenimiento para las carretilla elevadoras/retráctil y comprobar de forma periódica el estado de los elementos de seguridad La empresa llevará a cabo el correcto mantenimiento periódico de la carretilla elevadora, retráctil,... Se dispondrá de un registro donde se hagan constar las todas las revisiones realizadas (frenos, ruedas, bastidor, sistema de elevación), retirada de aceites y filtros usados. Este vehículo deberá contar con todos los medios de protección necesarios para una utilización segura del mismo (avisador acústico de marcha atrás, rotativo luminoso, etc), se comprobará de forma periódica su funcionalidad y en caso de apreciar algún fallo, existencia de deterioro en algún elemento de seguridad de la carretilla elevadora, se reemplazarán en el menor tiempo posible. Un libro de mantenimiento que recopile los registros periódicos proporcionará información para una futura planificación e informará al personal responsable del mantenimiento, sea de la propia empresa o externo, de las actuaciones previas realizadas. Con independencia del tipo de mantenimiento que se realice y que será el más acorde a las características de la carretilla, a las características de trabajo, a las características del entorno y lugar de trabajo, etc y siempre siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones de la carretilla. Se debe realizar adicionalmente lo que podríamos denominar un & 34 mantenimiento de uso& 34 o & 34 revisión diaria& 34 que consistirá en que el propio operario realice un conjunto de comprobaciones, generalmente visuales y breves, que se efectúan diariamente o antes de cada turno de trabajo, para comprobar el buen estado funcional de la carretilla. Para ser & 34 aceptable& 34 , hablando en términos preventivos, debería quedar constancia escrita de la realización de tales comprobaciones y para ello se debería diseñar e implantar un cuestionario con las comprobaciones mínimas a realizar en el que constara la fecha o turno de realización y la firma de la persona que realiza las comprobaciones. Medidas para evitar inhalación de sustancias nocivas durante trabajos con las carretilla elevadoras Se recomienda el uso de carretillas eléctricas para trabajos en interiores En caso de carretillas transportadoras con motor de combustión interna, se recomienda la adopción de las siguientes medidas: - Aireación de los locales: para ello se mantendrán las puertas metálicas de la nave permanentemente abiertas mientras dure la jornada laboral con el fin de evitar que se alcance una gran concentración de gases nocivos. - Regulación frecuente de la carburación de los motores térmicos. Queda totalmente prohibido comer, beber y /o fumar en el centro de trabajo. Carga de las carretilla elevadoras Carretillas de motor eléctrico. No fumar, ni arrimar llamas en las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. No depositar herramientas o piezas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades. Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías, y de los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados con vaselina. Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de poner en marcha la carretilla.									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería Un área de carga segura, es un área ventilada, con suelo no conductor, limpia y seca, alejada de actividades con riesgo de incendio y/o explosión. Con cubetas para la recogida de posibles fugas de ácido. La zona debe estar señalizada con carteles de riesgo eléctrico y riesgo de incendio y explosión. En la proximidad de la zona de carga existirá extintor. Carretillas de motor de explosión. Queda totalmente prohibido fumar o encender fuego mientras se realizan operaciones de reparación o mantenimiento en la máquina. Para la operación de repostaje de combustible se prohíbe terminantemente fumar o prender fuego en las proximidades de la máquina. El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor y poner a tierra la carretilla. En todo momento se debe mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la carretilla a fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de la electricidad estática. Se limpiarán los restos de combustible que hayan podido quedas sobre la máquina después de realizar las tareas de repostaje. Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo. Toda máquina deberá llevar un extintor de incendios debidamente timbrado y con las revisiones al día. Los conductores deben estar formados y debidamente preparados para reaccionar ante cualquier conato de incendio en su vehículo. En los locales con riesgo de incendio y / o explosión, la carretilla irá provista de un sistema apagador de chispas si el motor es térmico.									
A015-180-326355	Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas	Posible contacto con sustancias empleadas en los equipos utilizados tales como combustibles, aceites, etc.	TOLERABLE (B*D)	Se tendrán a disposición de los trabajadores las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos utilizados Se deben solicitar a los distribuidores, suministradores o fabricantes las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilizan. Estas fichas las deben suministrar de forma gratuita.Se mantendrán en un lugar que sea conocido por los trabajadores, de forma que ante un accidente por ingestión de uno de estos productos, por contacto con los ojos o por inhalación de vapores de productos o de mezclas de productos, sepan cómo actuar en cada caso. Suministrar a los trabajadores los EPIs indicados en las fichas de seguridad									
A015-200-326355	Explosiones	Posibles explosiones durante la carga de la carretilla	MODERADO (B*ED)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Carga de los elevadores Elevadores de motor eléctrico. No fumar, ni arrimar llamas en las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación. No depositar herramientas o piezas metálicas sobre las baterías, ni en sus proximidades. Mantener siempre seca la parte superior de los elementos de las baterías, y de los bornes limpios, correctamente enroscados y ligeramente untados con vaselina. Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores, antes de poner en marcha la carretilla.								ML, ME	X

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería Un área de carga segura, es un área ventilada, con suelo no conductor, limpia y seca, alejada de actividades con riesgo de incendio y/o explosión. Con cubetas para la recogida de posibles fugas de ácido. La zona debe estar señalizada con carteles de riesgo eléctrico y riesgo de incendio y explosión. En la proximidad de la zona de carga existirá extintor. Elevadores de motor de explosión. Queda totalmente prohibido fumar o encender fuego mientras se realizan operaciones de reparación o mantenimiento en la máquina. Para la operación de repostaje de combustible se prohíbe terminantemente fumar o prender fuego en las proximidades de la máquina. El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor y poner a tierra la carretilla. En todo momento se debe mantener el contacto entre la pistola metálica de la manguera del surtidor o la boquilla del embudo, y el orificio del depósito de la carretilla a fin de reducir la posibilidad de incendio debida a la descarga de la electricidad estática. Se limpiarán los restos de combustible que hayan podido quedas sobre la máquina después de realizar las tareas de repostaje. Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo. Toda máquina deberá llevar un extintor de incendios debidamente timbrado y con las revisiones al día. Los conductores deben estar formados y debidamente preparados para reaccionar ante cualquier conato de incendio en su vehículo. En los locales con riesgo de incendio y / o explosión, la carretilla irá provista de un sistema apagador de chispas si el motor es térmico. Garantizar la presencia de recursos preventivos durante situaciones de especial riesgo con trabajos con equipos automotores. Se dispondrá de recursos preventivos en aquellas tareas de especial riesgo que se den durante los trabajos con equipos automotores, como pueden ser: - Cuando se deban ejecutar maniobras (especialmente de retroceso) en condiciones de visibilidad insuficiente. - Cuando concurra en un espacio limitado la interacción de diversa maquinaria automotora con trabajadores a pie. - Trabajos con carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo en los que la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras con seguridad. La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos. Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia: - Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. - Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas. Recargar las baterías de las carretillas/retráctil eléctricas en lugares bien ventilados La recarga de las baterías eléctricas									

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares			
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas							CA ²	IN ³	RA ⁴
				debe hacerse en un lugar bien ventilado.									
A015-240-326355	Accidentes de tránsito	Posibles accidentes de tránsito durante la conducción	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Prestar la máxima atención en las tareas a desarrollar. No se fomentará las prisas en los trabajadores. Se evitarán las prisas en los desplazamientos por las instalaciones y demás tareas propias del puesto de trabajo, prestando la máxima atención en las tareas a desarrollar. Informar a los trabajadores sobre el deber de respetar el código de circulación. No se fomentarán las prisas a los trabajadores Con el fin de evitar los accidentes de tráfico se seguirán las siguientes normas: * Se respetará el código de circulación, se evitarán las prisas y se mantendrán los vehículos con la ITV actualizada. Cualquier posible anomalía que se perciba en ellos se consultará con un especialista. * No se ingerirá alcohol durante la jornada de trabajo. * Se respetarán los tiempos de descanso en la conducción que marca la DGT cuando se recorran distancias importantes o se permanezca durante mucho tiempo a bordo del vehículo. * En caso de avería esporádica en carretera y sea necesaria la reparación se realizará esta prestando la máxima atención. Se señalizará la posición del vehículo en la carretera en caso de accidente o avería. En caso de que la avería se produzca en condiciones de escasa luz se utilizarán chalecos reflectantes durante la reparación del vehículo. No se fomentarán las prisas a los trabajadores durante los desplazamientos									
A015-340-326355	Exposición a vibraciones	Posibles vibraciones durante la utilización de la carretilla	TOLERABLE (B*D)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en la exposición a vibraciones Se formará e informará mediante la entrega de manual de formación sobre los riesgos y medidas preventivas asociadas a la exposición de vibraciones Establecer periodos de descanso o favorecer las rotaciones entre los trabajadores evitando las sobreexposición de éstos a vibraciones excesivas								ML	
A015-410-326355	Carga Física por Posturas Forzadas	Necesidad de pasar parte de la jornada laboral en las reducidas dimensiones de la carretilla elevadora.	TOLERABLE (M*LD)	Normas posturales en tareas de conducción Es importante que el asiento sea regulable, tanto es su altura como en la inclinación del respaldo y que el conductor lo ajuste a sus características y asegure una conducción con un mínimo esfuerzo y una máxima eficacia durante periodos prolongados de tiempo. Desde el punto de vista postural, el máximo confort se obtendrá situados todos los controles a manipular al alcance de las manos (sin despegar la espalda del respaldo) y evitando tener que soltar las manos del volante. Además los indicadores deben estar al alcance de la vista, evitando tener que mover la cabeza fuera del campo visual inmediato. Para regular el asiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: * La altura correcta viene dada por la comprobación del apoyo de la parte trasera de los muslos sobre el asiento. Este apoyo debe ser lo más igualado posible en toda la longitud de los muslos, facilitando el apoyo de los pies en el piso. * La distancia del asiento al volante debe ser tal, que permita el libre movimiento de las piernas para accionar los pedales. Hay que tener en cuenta que conducir con el asiento muy cerca del volante hace que las piernas queden								ML	

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA										R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025		
Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A015 Utilización de carretilla elevadora		Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares	
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
				demasiado flexionadas por las rodillas, lo que puede ocasionar molestias en las mismas. * El respaldo, hay que tener en cuenta que tiene una influencia muy importante en la comodidad del conductor. La parte inferior debe apoyar sobre el tramo de la columna vertebral desde la cintura hacia abajo, y con un poco menos de fuerza sobre la parte superior. El respaldo se regulará de forma que la parte superior esté unos centímetros desplazada hacia atrás, lo que facilita que el conductor pueda llevar una posición más relajada y por tanto, con más capacidad de reacción en caso de que se presente algún problema.								
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												

EVALUACIÓN DE RIESGOS:
STAR SERVICIOS
PESCANOVA CHAPELA

R-ERL/1
Revisión: 1
Fecha:13/10/2025

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilización de compactadoras de basura	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración ¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA ²	IN ³	RA ⁴
A016-040-326355	Caídas de objetos en manipulación	Posible caída de objetos o material de trabajo que se está manipulando	TOLERABLE (B*D)	Extremar las precauciones en la manipulación de objetos Antes de manipular algún objeto se inspeccionará la carga para detectar el peso aproximado, si tiene bordes cortantes, clavos, astillas y el estado del embalaje. Se vigilará especialmente aquellos objetos que puedan provocar cortes. Los objetos se manipularán con las manos secas.								
A016-080-326355	Choques o contactos con objetos móviles	Posibles golpes por trabajar retirando los resguardos de protección de las partes móviles	TOLERABLE (B*D)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Se prohíbe el acceso al interior de la compactadora							ML, ME	
A016-090-326355	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Posibles golpes con el equipo durante su utilización	TRIVIAL (B*LD)	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A016-100-326355	Proyecciones de fragmentos, partículas, líquidos o gases	Posibles proyecciones procedentes durante el uso del equipo	TRIVIAL (B*LD)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores.								
A016-110-326355	Atrapamientos o aplastamientos por o entre objetos	Posibles golpes, cortes, amputaciones debidas a la alteración o no disposición de los distintos de seguridad con los que cuentan los equipos de trabajo	MODERADO (B*ED)	Seguir las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones del equipo de trabajo. Se seguirán explícitamente las indicaciones descritas en el Manual de Instrucciones de los equipos de trabajo en cuanto a su utilización, mantenimiento, uso de equipos de protección individual, dispositivos de seguridad, etc Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Se inculcará, fomentará y vigilará el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad impartidas en la formación de los trabajadores. Guardar una distancia de seguridad adecuada con las partes móviles de los equipos Se prohíbe el acceso al interior de la compactadora							ML, ME	
A016-130-326355	Sobreesfuerzos	Posibles sobreesfuerzos durante el uso de la compactadora, carga de la misma, etc.	TOLERABLE (M*LD)	Se adoptarán posturas correctas a la hora de manipular cargas de forma manual, a fin de evitar sobreesfuerzos. Atender a la formación e información en prevención de riesgos laborales. No realizar movimientos bruscos mientras se sujeta una carga. Para levantar una carga, separar las piernas unos 50cm., flexionar las piernas y la cadera y efectuar el levantamiento manteniendo en todo momento la espalda recta. No levantar una carga por encima de los hombros en un solo movimiento. Cuando las dimensiones de la carga así lo aconsejen, pedir ayuda para su manipulación.								

Específicos del Puesto (P) / Zona (Z) / Equipo (E) / Actividad (A) / Instalación (I):				A016 Utilizacion de compactadoras de basura	Fecha:	13/10/2025	Rev.:	0	Téc. Evalúa:	Alejandro Moure Valladares		
Item	Factor de Riesgo	Manifestación del Riesgo	Valoración¹	Medidas Correctoras/Preventivas						CA²	IN³	RA⁴
A016-160-326355	Contactos eléctricos	Posibles contactos electricos durante la utilizacion de la compactadora	MODERADO (B*ED)	Seguir informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre las precauciones ante posibles contactos eléctricos. Se seguirá informando, formando e inculcando a los trabajadores sobre la adopción de precauciones ante posibles contactos eléctricos mediante la entrega del Manual, y se vigilará el cumplimiento de lo en el estipulado.								
A016-330-326355	Exposición a ruido	Treballs de perforació amb la utilització de compressors	TOLERABLE (M*LD)	Cumplir lo indicado en el R.D. 286/2006 sobre Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Se cumplirá lo establecido en el R.D. 286/2006, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Esto supone adoptar las siguientes medidas:- Se evaluarán los distintos puestos de trabajo con el objeto de determinar si se superan los límites o niveles fijados en la presente norma se realizarán evaluaciones adicionales cada vez que se cree un nuevo puesto de trabajo, o alguno de los ya existentes se vea afectado por las modificaciones que supongan una variación significativa de la exposición de los trabajadores al ruido.- Se realizarán evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo, como mínimo, anualmente, en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 85 dBA o 137 dBC de Pico, o cada tres años, cuando se sobrepasen los valores inferiores que dan lugar a una acción: nivel diario equivalente 80 dBA o 135 dBC de Pico.En los puestos de trabajo en los que el nivel diario equivalente o el nivel de Pico superen 87 dBA y 140 dBC respectivamente, teniendo en cuenta la atenuación que procuran los protectores auditivos individuales utilizados por los trabajadores, el empresario deberá: - Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición - Determinar las razones de la sobreexposición,- Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia - Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.								
Incompatible para				ETT				Menores				
Medidas de control implantadas												

6. TRABAJOS EXPUESTOS A RIESGOS ESPECIALES, ESPECIALES SENSIBILIDADES Y RIESGOS AGRAVADOS

6.1. RIESGOS ESPECIALES Y AGRAVADOS

En las fichas de evaluación, y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y por el Artículo 22 bis. Presencia de los recursos preventivos (RD 604/2006), se identifica la necesidad de presencia en el centro de trabajo de recursos preventivos, por los diversos motivos que establece la legislación y aclarando los riesgos susceptibles de ser agravados marcados en las tablas de evaluación.

La presencia se llevará a cabo por cualesquiera de las personas previstas en los apartados 2 y 4 del artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo el empresario facilitar a sus trabajadores los datos necesarios para permitir la identificación de tales personas.

La ubicación en el centro de trabajo de las personas a las que se asigne la presencia deberá permitirles el cumplimiento de sus funciones propias, debiendo tratarse de un emplazamiento seguro que no suponga un factor adicional de riesgo, ni para tales personas ni para los trabajadores de la empresa, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

La presencia es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en la planificación, así como de la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

1. Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
2. Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.
3. Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.
4. La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo podrá también ser utilizada por el empresario en casos distintos de los previstos en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siempre que sea compatible con el cumplimiento de sus funciones.

Cuando existan empresas concurrentes en el centro de trabajo que realicen las operaciones concurrentes a las que se refiere el apartado 1. de este apartado, o actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, a los que se refiere el apartado 2, la obligación de designar recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo recaerá sobre la empresa o empresas que realicen dichas operaciones o actividades, en cuyo caso y cuando sean varios dichos recursos preventivos deberán colaborar entre sí y con el resto de los recursos preventivos y persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas del empresario titular o principal del centro de trabajo.

6.2. ESPECIAL SENSIBILIDAD

6.2.1. PROTECCIÓN DE LOS MENORES

La contratación de un/a trabajador/a menor de 18 años (y mayor de 16), es decir, menor de edad pero con capacidad laboral, es un asunto que comporta para el empresario una serie de obligaciones añadidas a las de la contratación de un/a trabajador/a mayor de edad, que se concretan en la legislación laboral general y en la legislación laboral especial, es decir, en la de prevención de riesgos laborales.

En esta última, el asunto se regula en el artículo 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, intitulado, "Protección de los menores". Y, en la legislación laboral general, en los artículos 6 y 7 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Decreto de 26 de julio de 1957 (BOE de 26— 08-57), por el que se regulan los trabajos prohibidos a la mujer y a los menores (Derogado, en lo relativo al trabajo de mujeres por la Disposición Derogatoria de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y vigente en todo lo demás). El citado artículo 27 establece que:

- Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o la salud de estos trabajadores.
A tal fin, la evaluación tendrá especialmente en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, la salud y el desarrollo de los jóvenes derivados de su falta de experiencia, de su inmadurez para evaluar los riesgos existentes o potenciales y de su desarrollo todavía incompleto. En todo caso, el empresario informará a dichos jóvenes y a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación, conforme a lo dispuesto en la letra b) artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto-Legislativo. 1/1995 de 24 marzo, de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud".
- Teniendo en cuenta los factores anteriormente señalados, el Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de dieciocho años en trabajos que presenten riesgos específicos."

En la presente evaluación, se recogen de manera resumida los puestos de trabajo donde se han considerado en las fichas de evaluación actividades incompatibles con el trabajo de menores así como el motivo de su prohibición:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-040-326355)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-130-326356)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-130-326355)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-110-326355)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-080-326355)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A007-011-326356)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA	R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025
--	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A008-130-326355)Uso de carros y transpaletas	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-130-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-040-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-130-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-110-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-080-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-200-326355)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-070-326355)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-040-326355)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-150-326355)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-120-326355)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados a motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-080-326355)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-160-326355)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-110-326355)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA	R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025
--	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE MENORES
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-010-326355)Utilización de carretilla elevadora	Conducción o manejo de maquinaria y aparatos a motor:Conducción o manejo de maquinaria y aparatos accionados por motor
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-050-326355)Utilización de carretilla elevadora	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-080-326355)Utilizacion de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-110-326355)Utilizacion de compactadoras de basura	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A007-011-326356)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos con riesgo de caída de altura:Riesgo de caída de altura desde escaleras de mano. Prohibido los trabajos a más de cuatro metros
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A009-130-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A009-040-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A010-130-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Manejo de cargas:Rebasar el máximo de carga manual a transportar: 15 Kgr. en transporte manual y 40 Kgr. en carretilla.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A010-110-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A010-080-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-180-326356)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Agentes químicos :Trabajos que impliquen el uso de productos químicos que son cancerígenos, mutagénicos o atenten contra la reproductividad.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-080-326356)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-110-326356)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Uso de maquinaria y aparatos accionados por motor.:

6.2.2. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

A continuación, se recogen los puestos de trabajo donde se presentan condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas, en el feto o en los periodos de lactancia natural del niño.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-441-326355)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-440-326355)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-410-326355)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-040-326355)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A002-130-326356)Tareas de limpieza de equipos e instalaciones, recogida de residuos, gestión de los mismos, etc.	Bipedestación ininterrumpida estática:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-330-326355)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-130-326355)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A007-011-326356)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A008-130-326355)Uso de carros y transpaletas	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-130-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estática:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-040-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-410-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-440-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A009-441-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-330-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-130-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A011-130-326355)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Manipulación manual de cargas: • Manejo manual de personas, objetos, animales, equipos... • Colocación, sujeción, arrastre, empuje, elevación, y/o transporte de cargas. • Tareas de manipulación manual de cargas que impliquen movimientos y posturas inadecuadas o en ambientes calurosos o fríos. • Otras situaciones a tener en cuenta: – Tareas que consistan en accionar palancas y manivelas que requieran esfuerzo físico. – Tareas que supongan un esfuerzo físico continuo o periódico sin posibilidad de realizar pausas. Efectos en el feto: Abortos, parto prematuro, fetos con bajo peso. Como criterios orientativos de aplicación a trabajadoras sin problemas de salud que deberán ponderarse en función de otros elementos, como la existencia de factores de riesgo que pueden condicionar un aumento del riesgo o ciertas condiciones individuales (salud, edad...): • Durante los seis primeros meses de embarazo: – Si el manejo de cargas es reiterado, es decir, cuando se realizan 4 manipulaciones o más por turno de 8 horas, el peso máximo recomendado es de 5 kilos. – Si el manejo de cargas es intermitente, es decir, cuando se realizan menos de 4 manipulaciones en un turno de 8 horas, el peso máximo recomendado es de 10 kilos. • A partir del séptimo mes de embarazo, evitar el manejo manual de cargas. • Evitar aquellas manipulaciones que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen (ver la ficha AF4).

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A011-040-326355)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A011-090-326355)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A011-110-326355)Operaciones de montaje y desmontaje de las piezas y equipos para su limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-410-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajos en posturas forzadas:En bipedestación prolongada se ha descrito una incidencia mayor de abortos espontáneos, mortinatos, bajo peso al nacer y parto prematuro. - Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. - En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-340-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A007-011-326356)Utilización de las escaleras de mano	Trabajos en altura:Caídas de personas a distinto nivel menor o igual que 2 mts por uso de escaleras manuales < 4 veces jornada utilizando escaleras de mano de más de 4 peldaños.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A009-130-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estática:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A009-040-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A009-410-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A009-440-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estatica:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple

EVALUACIÓN DE RIESGOS: STAR SERVICIOS PESCANOVA CHAPELA	R-ERL/1 Revisión: 1 Fecha:13/10/2025
--	---

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A009-441-326356)Tareas de limpieza en oficinas y zonas comunes	Bipedestación ininterrumpida estática:Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática es de más de 5 horas se considerará embarazo de riesgo la semana 22 y la semana 20 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 3 y 5 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 26 y la semana 24 para parto múltiple Para jornadas intensivas cuyo bipedestación ininterrumpida estática está comprendida entre 2 y 3 horas al día, se considerará embarazo de riesgo la semana 30 y la semana 26 para parto múltiple
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A010-330-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A010-130-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Manipulación manual de cargas. :La manipulación manual de cargas pesadas durante el embarazo puede provocar abortos, parto prematuro y/o fetos con bajo peso. Durante los seis primeros meses de embarazo se evitará el manejo de cargas de más de 5 kg de forma reiterada (4 o más veces por turno de 8 horas o más de 50 veces a la semana) o de 10 kg de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Se debe evitar la manipulación manual de cargas de más de 10 Kg. de peso, ya que puede aumentar el riesgo de parto prematuro, bajo peso del recién nacido o aborto espontáneo. A partir del 7º mes, evitar el manejo manual de cargas.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-330-326356)Tareas de supervisión y control de los trabajos en el centro así como del personal	Ruido:Trabajos con exposición prolongada a niveles de ruido elevados
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A012-340-326356)Tareas de conducción de vehículos	Trabajo con vibraciones: Conducción de vehículos:Trabajo en el que se den vibraciones comprendidas entre 1 y 80 Hz, como las producidas típicamente en vehículos.

Una vez determinado, que a tenor de la información recabada, existen riesgos para la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural, se adoptarán ordenadamente las medidas preventivas recomendadas en las fichas de evaluación, en aquellos riesgos señalados como de especial afectación para las trabajadoras embarazadas y que se han resumido en la tabla anterior. Aplicando los principios desarrollados en el artículo 26 por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95) se procederá a aplicar una de las siguientes opciones en función de las condiciones de riesgos detectadas:

1. Eliminación del riesgo, si es posible.

2. Adaptación de las condiciones y/o de tiempo de trabajo. Restricción de tareas con riesgo.
3. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
4. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

Por último se recoge el listado de puestos de trabajo donde se han detectado agentes a los cuales no puede haber exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, por lo que tal y como se recoge en las medidas preventivas, la exposición ha de ser eliminada por cualquiera de las siguientes medidas:

1. Eliminando el riesgo si es posible.
2. Cambio de puesto o de función a otro puesto de trabajo compatible con su estado y exento de riesgo, cuando no fuese viable adaptar el puesto de trabajo o dichas adaptaciones fuesen insuficientes.
3. Suspensión de la relación laboral (administrativa o laboral) durante la duración del embarazo o lactancia materna, en caso de no ser factible, trasladar a la trabajadora a un puesto de trabajo compatible con su estado.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-110-326355)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A004-080-326355)Uso de hidrolimpiadora y equipos de baldeo	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A006-315-326356)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A006-310-326356)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-110-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A010-080-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-200-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-070-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-150-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-120-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-080-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-160-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-110-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A015-050-326355)Utilización de carretilla elevadora	Trabajo con exposición a vibraciones:En general es recomendable que las mujeres embarazadas no estén expuestas a vibraciones de cuerpo completo en cualquier etapa del embarazo, especialmente a bajas frecuencias (hasta 80 Hz).
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-080-326355)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A016-110-326355)Utilizacion de compactadoras de basura	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A006-315-326356)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Tareas en presencia de sustancias químicas con posibilidad de que presenten riesgos durante el embarazo y/o lactancia:

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO INCOMPATIBLES CON LA PRESENCIA DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A006-310-326356)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A010-110-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A010-080-326356)Utilización de los distintos equipos de trabajo (Fregadora, barredoras, aspirador,, pulidora, etc.) para limpieza	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-180-326356)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Agentes químicos:Posible aplicación o exposición crónica directa, incluso en pequeñas dosis, a las sustancias citotóxicas.
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-080-326356)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección
RESPONSABLE EQUIPO DE LIMPIEZA	(A005-110-326356)Tareas de supervision y control de los trabajos en el centro asi como del personal	Trabajo con exposición a golpes o choques:Trabajos en lugares con presencia de máquinas y equipos con partes móviles y sin protección

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A006-315-326356)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
OPERARIO/A LIMPIEZA INDUSTRIAL ALIMENTACIÓN	(A006-310-326356)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A006-315-326356)Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos:Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.

PUESTOS DE TRABAJO	ESPECÍFICOS DEL PUESTO / ZONA / EQUIPO / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN	CONDICIONES DE TRABAJO NEGATIVAS PARA LAS TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA NATURAL DEL NIÑO
OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	(A006-310-326356) Manipulación y uso de productos químicos (productos de limpieza)	Agentes químicos: Posibles tareas en presencia de productos químicos con propiedades nocivas durante embarazo y/o lactancia según su Etiquetado de Seguridad.

6.2.3. OTRAS ESPECIALES SENSIBILIDADES/DISCAPACIDADES

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa sobre discapacidades reconocidas en sus trabajadores o bien limitaciones establecidas en los reconocimientos médicos de empresa, se recogen a continuación las situaciones incompatibles o que pueden perjudicar la salud del trabajador de manera especial.

6.3. TRABAJADORES DE TRABAJO TEMPORAL

En la ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, y en esta disposición se regula en que casos no es posible la puesta a disposición de trabajadores a través de contratos de trabajo temporal. Entre estos casos figuran algunos directamente vinculados a la seguridad y salud en el trabajo.

En el Art. 8.1.b) de la Ley 14/1994, modificado por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, establece:

“Las empresas no podrán celebrar contratos de puesta a disposición en los siguientes casos:

b) Para la realización de trabajos u ocupaciones especialmente peligrosos para la seguridad y la salud en el trabajo, en los términos previstos en la disposición adicional segunda de esta Ley y, de conformidad con ésta, en los convenios o acuerdos colectivos.”

A su vez, la disposición adicional segunda de la Ley 14/1994, modificada también en 2010, enumera una serie de trabajos en actividades de especial peligrosidad para cuya realización, no podrán celebrarse contratos de puesta a disposición, esta disposición la podemos resumir en el siguiente listado:

1. Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
2. Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, así como sus respectivas normas de desarrollo y de adaptación al progreso técnico.
3. Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4, según el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como sus normas de modificación, desarrollo y adaptación al progreso técnico.
4. Con anterioridad al 31 de marzo de 2011, mediante los acuerdos interprofesionales o convenios colectivos a que se refiere el artículo 83 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal en las actividades de la construcción, la minería a cielo abierto y de interior, las industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre, los trabajos en plataformas marinas, la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan

explosivos y los trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión podrán determinarse, por razones de seguridad y salud en el trabajo, limitaciones para la celebración de contratos de puesta a disposición, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Deberán referirse a ocupaciones o puestos de trabajo concretos o a tareas determinadas.
- Habrán de justificarse por razón de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo asociados a los puestos o trabajos afectados.

Atendiendo a los datos comunicados por la empresa y a las situaciones observadas, se recogen a continuación las situaciones que imposibilitan la celebración de contratos de puesta a disposición de trabajadores de trabajo temporal.

7. CONCLUSIONES

La estimación de los riesgos se ha realizado valorando las condiciones existentes, así como las medidas preventivas aplicadas, cuya existencia o aplicación han sido verificadas durante la visita.

Este informe y sus correspondientes datos tienen valor en tanto persistan las condiciones de trabajo que se manifestaron durante la fecha de la visita.

En aplicación de los principios que rigen la actividad preventiva, en el informe se presenta una “Propuesta de Medidas Preventivas” en el que se recomiendan las medidas que, a criterio del Servicio de Prevención, debe adoptar la empresa para reducir o minimizar los riesgos existentes, o en su caso para mantener el control de los mismos.

Las citadas medidas o aquellas que considere la empresa y que proporcionen un nivel de seguridad y salud equivalente o superior, deberán ser objeto de planificación por la misma, asignando los recursos y medios necesarios, fijando los responsables de la actuación y estableciendo los plazos para llevarlas a cabo.

El **Valor del Riesgo** ha de ser el parámetro fundamental a la hora de determinar las prioridades en la **Planificación de la Actividad Preventiva** de la empresa. De esta manera, ***se tomarán medidas para corregir en primer lugar los riesgos que presenten un nivel más elevado.***

La empresa deberá mantener actualizada dicha asignación y tenerla a disposición de la Autoridad Laboral.

La presente evaluación deberá ser actualizada cuando tenga lugar alguna de las siguientes situaciones:

- Se hayan producido daños a la salud de los trabajadores.
- Se haya detectado que las medidas adoptadas son insuficientes.
- Se produzca alguna variación en las condiciones de trabajo.
- Cuando sea requerida la presencia de recursos preventivos, debido a las condiciones de trabajo detectadas, por parte de la Inspección de Trabajo y seguridad social y no se hayan contemplado en la evaluación dichas situaciones.

La empresa comunicará a la existencia de estas situaciones.

PTL VALLADARES C/C, NAVE D4 - 36315 Vigo, 13/10/2025